

Bogotá D.C, 12 AGO 2024

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y siguientes del anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución, ubicado en la Diagonal 44 68b – 30.

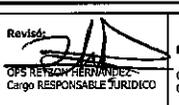
Cuenta con 131.520 metro cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de La Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social de acuerdo con su dedicación realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, que incluyen decoración, montaje, musicalización, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como salones, espacios al aire libre, entre otros espacios confortables con personal altamente calificado para la atención de dichos servicios.

De igual forma, El Centro Social, está comprometido con la satisfacción de las necesidades de bienestar de la comunidad policial, con el fin de aportar en la mejora de la calidad de vida de sus afiliados, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de las metas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, a través de la Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" Título Único artículo 2° Brindar servicios de hospedaje, recreación, deporte, cultura y eventos sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios e invitados, con el personal competente y comprometido en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|
| Revisado:  OPS LIDIA GONZALEZ Cargo LIDER FINANCIERO | Revisado: Paola Puente OPS PAOLA PUENTES ROJAS Cargo LIDER DE CONTRATOS | Revisado: Victor Holguin OPS VICTOR HOLGUIN FLORES Cargo RESPONSABLE SG-SST | Revisado:  OPS NATALIA GERRAN Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL | Revisado:  OPS REYES HERNANDEZ Cargo RESPONSABLE JURIDICO | Revisado:  CT. CAMILO BENAVIDES Cargo JEFE FINANCIERO |
|--|--|--|--|---|---|

no Controlado- Prueba piloto



Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.
2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.
4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.
5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
7. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.
8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
9. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
11. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Le los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.

Que la resolución 06239 del 07 de octubre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la



Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinarán al mejoramiento del servicio.

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

La misión del Centro Social de Agentes y Patrulleros es proporcionar servicios de hospedaje, recreación, deportes, cultura y bienestar social a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios. Nuestro compromiso radica en brindar estos servicios con personal altamente competente, en instalaciones confortables, y lograr altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar. Para cumplir con esta misión, es esencial actualizar nuestra infraestructura tecnológica, ya que carecemos de una plataforma completa, así las cosas, los sistemas actuales son obsoletos, por lo que se requiere la implementación de una infraestructura moderna, que se adapte a las necesidades de nuestros afiliados y cumpla con estándares de calidad elevados.

Así las cosas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de brindar mayor seguridad en las instalaciones, y de brindar un servicio más eficiente y seguro a nuestros afiliados, lo que coadyuva al cumplimiento de la misión y con ello promover la seguridad dentro de las instalaciones, para lo cual se requiere trabajar en la adquisición e implementación de una solución integral de un sistema de video vigilancia circuito cerrado de televisión CCTV en el CESAP. Este sistema nos ayudará a garantizar el cuidado, control y observación en tiempo real de todos los espacios, tanto internos como externos, las 24 horas del día.

Al actualizar el sistema del circuito cerrado de televisión CCTV con el que cuenta el Centro social, los beneficios a nivel de infraestructura tecnológica se amplían significativamente. Asegurando mayor cobertura del CESAP, sin no haya zonas muertas ni puntos ciegos, lo que fortalece la capacidad de disuasión ante actos delictivos. Además, el monitoreo constante y en tiempo real aumenta la efectividad en la respuesta a incidentes y mejora la capacidad de análisis posterior al evento.

La modernización del sistema del circuito cerrado de televisión CCTV, no solo puede reducir los costos de seguridad a través de la optimización de recursos, sino que también contribuye a un entorno más seguro que opera de manera continua, proporcionando seguridad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esto, a su vez, mejora la percepción del servicio al cliente, al brindar una sensación de mayor profesionalismo y atención a su seguridad.

~~La confianza y la tranquilidad que se generan con un sistema del circuito cerrado de televisión de CCTV~~ avanzado se traducen en un ambiente más seguro para clientes y personal. Además, la nueva infraestructura tecnológica permite una integración más fácil con otros sistemas de seguridad y una posible expansión futura.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

El resultado es una infraestructura de seguridad robusta y adaptable que no solo protege contra riesgos actuales, sino que también está preparada para evolucionar con las futuras demandas de seguridad.

Ante la necesidad presentada por el centro social, presentó un proyecto de inversión para la adquisición del sistema del circuito cerrado de televisión CCTV, el cual fue aprobado para esta vigencia, dicho recursos fue aprobado de acuerdo con el estudio de mercado por valor de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.509.045.663)**, aprobado en sesión extraordinaria, Consejo asesor para los Centros Sociales de fecha 03 de mayo 2024, por la junta asesora.

Dicho proceso, deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas y avaladas por la Oficina de tecnologías de la Información y las comunicaciones mediante el comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así

| Código UNSPSC | Descripción del Código UNSPSC | Descripción del Producto/Servicio |
|---------------|---|---|
| 45121500 | Equipos y Suministros para impresión, fotografías y audiovisuales | Cámaras |
| 43233200 | Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones | Software de seguridad y protección |
| 43202000 | Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones | Dispositivos de almacenamiento extraíbles |

2.2. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

| ITEM | NO. CERTIFICADO | FECHA | VALOR |
|-------------|-----------------|------------|-----------------|
| 1 | 002 | 25/06/2024 | \$1.300.000.000 |
| VALOR TOTAL | | | \$1.300.000.000 |

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) M/CTE incluido IVA. El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.



Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

Plan de inversión aprobado en la sesión extraordinaria 001 del Consejo Asesor del Centro Social de fecha 03 de mayo de 2024.

Que, de acuerdo con la aprobación relacionada anteriormente, en la sesión extraordinaria de fecha 03 de mayo 2024 solicitaron que se realizará actualización a partir de la ficha tecnológica por parte del Grupo de Telemática OFTIC, solicitud radicada mediante comunicado oficial NO. GS-2024-006350-DIBIE del 01 de marzo 2024.

Así las cosas, el "Comité Evaluador de Requerimientos tecnológicos llevado a cabo el 06MAR24, mediante Acta No AC-2024-000421-OFTIC, se emite concepto de "Viabilidad técnica para continuar con el proyecto de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, como se evidencia a continuación.

GS-2024-001927-OFTIC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACION Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA



SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2024

Señora capitán
JOHANA JARAMILLO ROLDAN
Jefe GUTIC Dirección de Bienestar Social
Calle 44 # 50-51 4to piso Edificio de Seguridad Social
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud proyecto - Adquisición, Instalación y Configuración CCTV - DIBIE

De manera atenta me dirijo a la señora capitán, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2024-006350-DIBIE, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos llevado a cabo el día 06/03/2024 como consta en Acta No. AC-2024-000421-OFTIC, (adjunta a la presente); se emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proyecto de "Adquisición, Instalación y Configuración CCTV", teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité, establecidas en el numeral 4.3 del acta en mención.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: David Augusto Diaz Suarez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina Tecnológica De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 80354651
Organización: Grupo De Operación Tecnológica De Información Y Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnológica De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: david.diaz@policia.gov.co
08/03/2024 6:18:51 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
ofic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Ilustración 1 Visualización de la Comunicación Oficial GS-2024-001927-OFTIC = 08MAR24

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS.

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto del proceso contractual, y que cuente con la capacidad y experiencia para proveer los diferentes equipos audiovisuales y tecnológicos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente calidad a todas las personas en los distintos eventos, y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de OCHO (08) meses, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los equipos tecnológicos adquiridos deberán ser entregados y configurados en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68 B-30, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a los principios Constitucionales y legales aplicables y a las modalidades de selección la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, enmarcado en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, por el cual se establecen las modalidades de selección, los términos de participación, las reglas, plazos y procedimientos, se seguirá el trámite de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

2.10. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través de LAS COTIZACIONES RECIBIDAS por el Grupo de TELEMÁTICA conforme con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.509.045.663) M/CTE incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar.

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.11 FORMA DE PAGO

El Centro Social cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas.



Con el objetivo de asegurar una distribución equitativa y eficiente de los recursos financieros y alineada con el progreso del proyecto; los pagos se realizarán según el porcentaje de ejecución del contrato, respaldados por actas parciales e informes de supervisión que certifiquen el avance y la calidad del trabajo realizado.

El plan de pago consta de cuatro etapas principales, cada una vinculada a hitos específicos del proyecto. Este enfoque garantiza que los fondos se liberen de manera proporcional al avance del proyecto, permitiendo una gestión óptima de los recursos y asegurando la continuidad de las actividades hasta su finalización.

| Pago | Descripción | % del Valor Total | Mes |
|------|---|-------------------|-----|
| 1 | Pago al finalizar el primer trimestre (25% de ejecución) | 25% | 3 |
| 2 | Pago intermedio (50% de ejecución) | 35% | 4 |
| 3 | Pago al finalizar el segundo trimestre (75% de ejecución) | 25% | 6 |
| 4 | Pago final (100% de ejecución) | 15% | 8 |

Desglose del Plan de Pago

1. Pago al finalizar el primer trimestre: 25% del valor total
 - Este pago se efectúa al completar el 25% de ejecución del proyecto, asegurado con las actas parciales e informes de supervisión correspondientes.
 - 25 % del valor total
 - Mes: 3
2. Pago intermedio (a la mitad del proyecto): 35% del valor total
 - Este pago se realiza cuando se ha alcanzado el 50% de ejecución del proyecto, soportado por las actas parciales e informes de supervisión.
 - 35 % del valor total
 - Mes: 4
3. Pago al finalizar el segundo trimestre: 25% del valor total
 - Este pago se efectúa al completar el 75% de ejecución del proyecto, respaldado por las actas parciales y los informes de supervisión.
 - 25 % del valor total
 - Mes: 6
4. Pago final (al finalizar el proyecto): 15% del valor total
 - Este pago se realiza una vez que el proyecto ha alcanzado el 100% de ejecución y todas las instalaciones han sido verificadas y aceptadas, con el soporte de las actas parciales y los informes de supervisión finales.
 - 15 % del valor total
 - Mes: 8

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:



- a) Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- b) Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- c) Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d) Informe ejecutivo donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- e) Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la plantilla para la elaboración de la liquidación de nómina.
- f) Recibido a satisfacción por parte del supervisor

NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.

NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.

NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

NOTA 5: Aunque se encuentre entregado el informe ejecutivo al supervisor del contrato, no implica la aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.



PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y, en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.

2.12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el líder de Telemática o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros designe para tal fin, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3. REQUISITOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

MENOR CUANTÍA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, y la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 7, Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

3.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:



2.1. Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2. Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma y el certificado de antecedentes profesionales vigente; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del



mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 6. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.
- 7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.
- 8. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- 9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el oferente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.
- 10. CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL OFERENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
- 11. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional lo consultará.



12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al proponente y/o futuro oferente.

13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.



c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.

d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

4. Exención de IVA para la adquisición, instalación, modernización y configuración del sistema del circuito cerrado de televisión CCTV para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional

De acuerdo con el artículo 477 del Estatuto Tributario colombiano, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA) los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados al uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En particular, el numeral 3 literal n establece que esta exención se aplica a los equipos de sistemas y comunicaciones. Por lo tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional solicita la exención del IVA en la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. (CCTV), conforme a la normativa vigente, al estar estos equipos directamente relacionados con las operaciones y necesidades de seguridad de la Policía Nacional.

El artículo 477 especifica que los equipos y demás implementos de sistemas y comunicaciones que se destinen al uso exclusivo de la Policía Nacional están incluidos dentro de los bienes exentos de IVA, lo que permite a las entidades vinculadas a la seguridad nacional optimizar sus recursos económicos para mejorar sus capacidades operativas y de vigilancia. Esta exención no solo facilita la adquisición de tecnología avanzada necesaria para la protección y seguridad, sino que también apoya la eficiencia y efectividad de las operaciones de las fuerzas de seguridad.

Por lo tanto, al estar los sistemas de CCTV destinados al fortalecimiento de la seguridad y el control dentro del Centro Social de Agentes y Patrulleros, es fundamental que se reconozca y aplique la exención del IVA conforme a lo dispuesto en la ley, garantizando así el uso adecuado de los fondos públicos y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de seguridad nacional.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

El grupo de TELEMÁTICA del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización y/o producción del sector, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, que pueden ofrecer los servicios y productos requeridos por el CESAP.

Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un estudio de mercado con base en cotizaciones solicitadas a empresas y comercializadoras de este tipo de servicios.

Lo anterior, se puede evidenciar en el ANEXO No.1

6. CONDICIONES TÉCNICAS -HABILITANTES

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". Este requisito es de obligatorio cumplimiento de los oferentes y se calificará como Habilitante. (Cumple / No Cumple).

6.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos cuyo objeto esté relacionado con adquisición, instalación y configuración del sistema del circuito cerrado de televisión CCTV para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional y que estén ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar tres (3) cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto total oficial. El presupuesto total estimado para el presente proceso de contratación es MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1,292,713,785), equivalente a 994.39 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia, de lo contrario se considerará como NO HABILITADA la propuesta.

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.



Nota 2: El oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como máximo tres (3) contratos con los códigos establecidos y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto estimado en SMMLV, así:

| Código UNSPSC | Descripción del Código UNSPSC | Descripción del Producto/Servicio |
|---------------|---|---|
| 45121500 | Equipos y Suministros para impresión, fotografías y audiovisuales | Cámaras |
| 43233200 | Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones | Software de seguridad y protección |
| 43202000 | Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones | Dispositivos de almacenamiento extraíbles |

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2024: \$1.292.713.785**

Nota 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Centro Social tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Este documento es un requisito habilitante.

Nota 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 100% del presupuesto estimado en SMMLV. No obstante, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

Nota 5: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 6: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 7: **La experiencia es un requisito habilitante.** Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”.

Nota 8: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

| PERIODO | VALOR EN SMLMV |
|--|----------------|
| Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021 | \$908.526 |
| Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022 | \$1.000.000 |
| Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023 | \$1.160.000 |
| Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2024 | \$1.300.000 |

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El contratista deberá presentar, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SG-SSTE: El contratista deberá presentar copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el contratista persona natural, o el representante legal de la empresa para el contratista Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SG-SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SG-SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:



El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante).

6. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

6.1 REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

6.1.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

El oferente deberá anexar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, para acreditación de la experiencia, el cual constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Consorcios y/o Uniones Temporales: en el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá(n) estar registrado(s).



Nota: Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán adjuntar su respectivo RUP, para realizar los respectivos cálculos según porcentaje de participación previamente establecido en la carta de conformación, en el caso de que alguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal no presente el RUP se rechazará la propuesta.

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados.

| No. | INDICADOR | FÓRMULA | CRITERIO DE SELECCIÓN |
|-----|---------------------------------|--|---------------------------------------|
| 1 | Índice de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | ≥ 2 |
| 2 | Índice o Nivel de Endeudamiento | Total Pasivo / Total Activo X 100 | $\leq 65\%$ |
| 3 | Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de intereses | ≥ 1 |
| 4 | Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | ≥ 0.10 |
| 5 | Rentabilidad del Activo | Utilidad Operacional / Activo Total | ≥ 0.08 |
| 6 | Capital de Trabajo | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \geq al 90% del Presupuesto Oficial |

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición:

Si $L \geq 2,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 2,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + \dots + ACnx\%P)}{(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)}$$

Dónde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes.

PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.



%P = Porcentaje de Participación

Condición:

Si $L \geq 2,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 2,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición:

Si $NE \leq 65,00\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 65,00\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + AT3x\%P)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si $NE \leq 65,00\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 65,00\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición:

Si $RCI \geq 1,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 1,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(G1x\%P + G12x\%P + \dots + G1nx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

G1n = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación



Condición:

Si RCI \geq 1,00; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RCI $<$ 1,00; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Rentabilidad sobre Patrimonio.
- Rentabilidad sobre activos.
- El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

E. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Condición:

Si RP \geq 0,10% la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RP $<$ 0,10% la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + \dots + Ptnx\%P)} \times 100$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de participación

Condición:

Si RP \geq 0,10% la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RP $<$ 0,10% la propuesta se calificará NO HABILITADO.

F. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Condición:

Si RA \geq 0,08% la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RA $<$ 0,08% la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + ATnx\%P)} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.



UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Condición:

Si $RP \geq 0,08\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,08\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

G. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Condición:

Si $KW \geq 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $KW < 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACn - PCn) \geq 50,00\% PO$$

Dónde:

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes

PO = Presupuesto Oficial del Centro Social

Condición:

Si $KW \geq 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $KW < 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”***

H. CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITANTE)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública



Para la evolución de la Capacidad residual de los oferentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" o en su defecto documento que lo actualice o modifique.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago Anticipado}$$

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$1.509.045.663

Nota: El contrato resultado del presente proceso de contratación, no establece dentro de su forma de pago ni anticipos, ni pagos anticipados, solo cortes de obras parciales, de acuerdo con el avance físico de obra (Estos porcentajes están definidos en el presente documento en su numeral 5.3 Forma de pago), con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el mencionado numeral.

CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Para que la entidad pueda realizar la verificación y cumplimiento de la capacidad residual del oferente, este deberá aportar la siguiente información

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
- Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:



| Factor | Puntaje máximo |
|---------------------------|----------------|
| Experiencia (E) | 120 |
| Capacidad financiera (CF) | 40 |
| Capacidad técnica (CT) | 40 |
| Total | 200 |

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

| AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA | CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN |
|--------------------------------|--|
| CINCO AÑOS | Mayor ingreso Operacional de los últimos 5 Años |
| UNO Y CINCO ENTRE AÑOS | Mayor ingreso Operacional de los años de vida del oferente |
| MENOS DE UN AÑO | USD 125,000 |

Los USD Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipymes.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$



Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} + \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

| Mayor a | Menor o igual a | Puntaje |
|---------|-----------------|---------|
| 0 | 3 | 60 |
| 3 | 6 | 80 |
| 6 | 10 | 100 |
| 10 | Mayores | 120 |

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

| Mayor a | Menor o igual a | Puntaje |
|---------|-----------------|---------|
| 0 | 0,5 | 20 |



| | | |
|------|---------|----|
| 0,5 | 0,75 | 25 |
| 0,75 | 1,00 | 30 |
| 1,00 | 1,5 | 35 |
| 1,5 | Mayores | 40 |

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

| Desde | Hasta | Puntaje |
|-------|---------|---------|
| 1 | 5 | 20 |
| 6 | 10 | 30 |
| 11 | Mayores | 40 |

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:



- El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

A. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA EVALUACIÓN FINANCIERA.

| Factores de calificación | Puntaje Máximo |
|--------------------------|-------------------|
| Propuesta económica | 300 Puntos |
| TOTAL PUNTAJE | 500 Puntos |

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

PROPUESTA ECONÓMICA: presentada según el **Anexo N° 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

| Método |
|--|
| Media aritmética |
| Media geométrica con presupuesto oficial |
| Media aritmética baja |
| Menor Valor |



Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

| RANGO (Inclusive) | NÚMERO | MÉTODO |
|--------------------|--------|--|
| DE .000 a 0.24 | 1 | Media aritmética |
| DE .025 a 0.49 | 2 | Media geométrica con Presupuesto Oficial |
| DE .050 a 0.74 | 3 | Media aritmética baja |
| DE .75 a 0.99 | 4 | Menor valor |

A. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} x \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X \\ x \left(1 - 2 \left(\frac{X - V_i}{X} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

B. Media Geométrica con presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.



Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

| Número de Ofertas (n) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (n v) |
|-----------------------|---|
| 1-3 | 1 |
| 4-6 | 2 |
| 7-9 | 3 |
| 10-12 | 4 |
| 13-15 | 5 |

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de Ofertas válidas

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ x \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i .

I. Media Aritmética Baja



Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XB = V_{\min} + x / 2$$

Donde:

XB = Media aritmética baja

V_{\min} = Valor Total de la oferta más baja

X = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i

$$\left[\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - \frac{(XB - Vi)}{XB} \right) \text{ para valores menores o iguales a } XB$$

$$\left\{ \left[\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|XB - Vi|}{XB} \right) \right) \text{ para valores mayores a } XB \right\}$$

Donde,

XB = Media aritmética baja.

Vi = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

II. Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{\left[\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times (V_{\min})}{V_i} \right\}$$



Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el valor obtenido como puntaje en todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal.

La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo Propuesta Económica, si a ello hubiere lugar.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

NOTA 1: es responsabilidad del proponente verificar, en la página web del centro social de agentes y patrulleros policías nacionales, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

NOTA 3: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.

NOTA 4: el valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor a cero (\$0) pesos, ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem, en su defecto la propuesta será rechazada

NOTA 5: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado iva y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptara el proponente.

NOTA 6: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

NOTA n. 7: el costo total de obra a contratar será el 100% del presupuesto oficial determinado. el factor aju y el iva sobre utilidad, están incluidos en este costo total propuesto.

NOTA 8: si revisadas las ofertas se establece que la ganadora de conformidad con la información establecida en los estudios previos el centro social de agentes y patrulleros policía nacional, es artificialmente baja (a criterio de la entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector), el comité evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el centro social de agentes y patrulleros policía nacional, le realice nuevos requerimientos para este



efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

NOTA 9: para continuar con la verificación económica, los oferentes deben cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y las calidades jurídicas requeridas.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS OFERTA ECONOMICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el OFERENTE en el Anexo No. 3 cuadro para la presentación de la oferta económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el CESAP realizará las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores presentados en los diferentes anexos de precios, el CESAP podrá hacer correcciones. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota: Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán adjuntar su respectivo RUP, para realizar los respectivos cálculos según porcentaje de participación previamente establecido en la carta de conformación, en el caso de que alguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal no presente el RUP se rechazará la propuesta.

6.3 FACTOR TÉCNICO SIN COSTO ADICIONAL (puntaje máximo 100 puntos)

Se le otorgarán cien (100) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente y sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional durante la ejecución del contrato el Incremento del 20 % en la capacidad de almacenamiento instalada inicialmente, conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.

| ÍTEM | FACTOR TÉCNICO SIN COSTO ADICIONAL DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|------|--|------------|
| 1. | OFERTAR: Incremento del 20 % en la capacidad de almacenamiento instalada inicialmente, sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato. | 100 puntos |
| 2 | OFERTAR: Incremento del 10 % en la capacidad de almacenamiento instalada inicialmente, sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato. | 50 puntos |
| 3 | NO OFERTAR: No se ofrece incremento del 10 % ni del 20 % en la capacidad de almacenamiento instalada inicialmente, sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato. | 0 puntos |

**7. CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando dentro de la propuesta presentada no alleguen el Anexo No. 3 – OFERTA ECONÓMICA, o cuando no se encuentre completamente diligenciada, o se modifique cualquier parte de este formato, será rechazada la propuesta.
- b. El proponente que oferte el menor valor y este sea considerado por el comité económico como propuesta con precios artificialmente bajos sin justificación, o cuando el comité técnico evaluador solicite justificación y la misma no sustente los valores ofrecidos será rechazada la propuesta.
- c. La no presentación del Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro de la propuesta, será causal de RECHAZO.
- d. Cuando el valor de la propuesta económica presentada exceda el presupuesto estimado por ítem o total, asignado para la contratación será rechazada la propuesta.
- e. Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- f. Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social de agentes y Patrulleros.
- h. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- i. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- j. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
- k. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
- l. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- m. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva



de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.

- n. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- o. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
- p. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- q. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- b. Cuando no se postule ningún interesado.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar y radicar la respectiva cuenta de cobro y/o factura cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de



- Agentes y Patrulleros, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
 11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales
 12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
 16. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
 20. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
 21. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
 22. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
 23. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
 24. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.
 25. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.



26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
27. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
28. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
29. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
30. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
31. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Resolución. Una vez en firme la cesión, el CESIONARIO subroga la posición contractual, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato.
32. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
33. Respetar la política ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
34. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

9. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No. 2 "CONDICIONES TECNICAS".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.



6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del producto o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar el producto cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUE DAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

11. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

ETAPA PRE-CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|-----------------|---|--|-------------------------|---|
| GARANTÍA DE SERIEDAD | RIESGO JURÍDICO | La no suscripción del contrato sin justa causa | | | desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses. |
| | RIESGO JURÍDICO | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino | Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial. | PROPONENTE SELECCIONADO | Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. |
| | RIESGO JURÍDICO | Previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la | | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

| | | | | | |
|--|-----------------|---|--|--|--|
| | RIESGO JURÍDICO | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas. | | | |
|--|-----------------|---|--|--|--|

ETAPA CONTRACTUAL

| | | | | | |
|----------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|---|---|
| GARANTÍA UNICA | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento del contrato | 40% DEL VALOR DEL CONTRATO | El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más | Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos. |
|----------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|---|---|

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| | | | | | |
|----------------|------------------|--|-------------------------------------|---|--|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | Mala calidad del bien o servicio | (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más | <p>Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.</p> <p>El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p> |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | No Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales | (10%) del valor total del contrato. | El término de ejecución del contrato y tres (3) años más. | <p>El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.</p> |



| | | | | | |
|----------------|-----------------|---|-------------------------------------|--|--|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual | (10%) del valor total del contrato. | Por el término de ejecución del contrato | Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. |
|----------------|-----------------|---|-------------------------------------|--|--|

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - PENAL PECUNIARIA

| | | | | | |
|---------------------------|-----------------|--|--|--|--|
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato | El Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen al centro social de agentes y patrulleros. |
|---------------------------|-----------------|--|--|--|--|

12. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera



oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

13. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

14. FORMULAS DE DESEMPATE

Para verificar los factores de desempate es necesario remitirse por analogía a lo señalado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en relación con el orden de llegada de acuerdo al registro de recibimiento de las ofertas en el acta de cierre del proceso. Siendo el favorecido quien haya presentado su oferta de primero en orden cronológico.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- ✓ Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
- ✓ Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- ✓ Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

15. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de líder de Telemática, certifico y afirmo que el servicio de circuito cerrado de televisión (CCTV) actualmente disponible es insuficiente para satisfacer las demandas operativas del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Esta carencia impacta negativamente en el desarrollo efectivo de nuestras actividades, comprometiendo la seguridad y el monitoreo adecuado del recinto.

Dada la importancia crítica de garantizar un entorno seguro para todos los señores agentes, patrulleros y visitantes que utilizan el Centro Social, se hace imperativo proceder con la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. Esta actualización es esencial no solo para mejorar la seguridad, sino también para fortalecer las operaciones diarias y responder eficientemente a cualquier incidente dentro de las instalaciones.


OPS YESENIA BALLESTAS GUTIERREZ

Líder de Telemática

| | |
|--|--|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTÍA | |

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para adquisición e instalación de equipos audiovisuales para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, en cumplimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad.

IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

| ENTIDAD | DIRECCION CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |
|--|--|------------------------|
| BOSTON TECHNOLOGIES SAS | Calle 193 No 8 - 27 Bogotá D.C | 6729636 - 316 482 0891 |
| IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA | Autopista Norte 108 A - 50 piso 6 Bogotá D.C | 601 6583769 |
| CODELECT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S | CL 63 A # 24 - 56 PI 3 | 6017559964 |

NOTA: Se recibieron dos cotizaciones más. las cuales no se tuvieron en cuenta porque superan el rubro autorizado

INFORMACIÓN COTIZACIONES

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | BOSTON TECHNOLOGIES SAS | IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA | CODELECT |
|------|--|-------|-------------------------|--------------------------------|--------------------|
| | | | VLOR TOTAL CON IVA | VLOR TOTAL CON IVA | VLOR TOTAL CON IVA |
| 1 | CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR | 12 | \$ 317,425,465 | \$ 391,272,000 | \$ 338,062,264 |
| 2 | CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR | 14 | \$ 35,961,643 | \$ 114,454,200 | \$ 38,478,969 |
| 3 | CÁMARA 360° MINI DOMO | 4 | \$ 18,886,633 | \$ 27,941,200 | \$ 19,944,281 |
| 4 | SWITCH PoE | 4 | \$ 40,661,424 | \$ 22,091,160 | \$ 39,848,197 |
| 5 | ESTACIÓN DE TRABAJO | 1 | \$ 14,397,614 | \$ 13,566,000 | \$ 14,541,589 |
| 6 | JOYSTICK DE OPERACIÓN | 1 | \$ 4,396,581 | \$ 6,426,000 | \$ 4,660,376 |
| 7 | UPS TIPO 1 | 1 | \$ 5,908,325 | \$ 1,999,200 | \$ 5,612,909 |
| 8 | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO | 2 | \$ 299,364,299 | \$ 286,790,000 | \$ 317,326,159 |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | BOSTON TECHNOLOGIES SAS | IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA | CODELECT |
|-------|---|-------|-------------------------|--------------------------------|--------------------|
| | | | VLOR TOTAL CON IVA | VLOR TOTAL CON IVA | VLOR TOTAL CON IVA |
| 9 | SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN | 1 | \$ 17,710,636 | \$ 27,846,000 | \$ 18,241,955 |
| 10 | AIRE ACONDICIONADO TIPO 1 | 1 | \$ 3,748,314 | \$ 5,474,000 | \$ 3,410,966 |
| 11 | POSTES | 7 | \$ 89,654,849 | \$ 109,123,000 | \$ 82,482,460 |
| 12 | BRAZOS SOPORTE CÁMARA E INSTALACIÓN | 13 | \$ 21,026,607 | \$ 23,359,700 | \$ 23,339,527 |
| 13 | GABINETE TIPO 1 | 12 | \$ 198,189,078 | \$ 162,792,000 | \$ 188,071,056 |
| 14 | GABINETE TIPO 2 | 4 | \$ 50,555,684 | \$ 60,356,800 | \$ 51,162,351 |
| 15 | SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | 55 | \$ 391,099,813 | \$ 253,618,750 | \$ 359,628,115 |
| TOTAL | | | \$ 1,508,986,965 | \$ 1,507,110,010 | \$1,504,811,174 |

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | MENOR VALOR CON IVA | VALOR PROMEDIO CON IVA |
|-------|---|-------|---------------------|------------------------|
| 1 | CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR | 12 | \$ 317,425,465 | \$ 348,919,910 |
| 2 | CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR | 14 | \$ 35,961,643 | \$ 62,964,937 |
| 3 | CÁMARA 360° MINI DOMO | 4 | \$ 18,886,633 | \$ 22,257,371 |
| 4 | SWITCH PoE | 4 | \$ 22,091,160 | \$ 34,200,260 |
| 5 | ESTACIÓN DE TRABAJO | 1 | \$ 13,566,000 | \$ 14,168,401 |
| 6 | JOYSTICK DE OPERACIÓN | 1 | \$ 4,396,581 | \$ 5,160,986 |
| 7 | UPS TIPO 1 | 1 | \$ 1,999,200 | \$ 4,506,811 |
| 8 | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO | 2 | \$ 286,790,000 | \$ 301,160,153 |
| 9 | SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN | 1 | \$ 17,710,636 | \$ 21,266,197 |
| 10 | AIRE ACONDICIONADO TIPO 1 | 1 | \$ 3,410,966 | \$ 4,211,093 |
| 11 | POSTES | 7 | \$ 82,482,460 | \$ 93,753,436 |
| 12 | BRAZOS SOPORTE CÁMARA E INSTALACIÓN | 13 | \$ 21,026,607 | \$ 22,575,278 |
| 13 | GABINETE TIPO 1 | 12 | \$ 162,792,000 | \$ 183,017,378 |
| 14 | GABINETE TIPO 2 | 4 | \$ 50,555,684 | \$ 54,024,945 |
| 15 | SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | 55 | \$ 253,618,750 | \$ 334,782,226 |
| TOTAL | | | \$1,292,713,785 | \$ 1,506,969,383 |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|--------------|---|-------|-------------------------|------------------------|
| 1 | CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR | 12 | \$ 266,744,088 | \$ 317,425,465 |
| 2 | CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR | 14 | \$ 30,219,868 | \$ 35,961,643 |
| 3 | CÁMARA 360° MINI DOMO | 4 | \$ 15,871,120 | \$ 18,886,633 |
| 4 | SWITCH PoE | 4 | \$ 18,564,000 | \$ 22,091,160 |
| 5 | ESTACIÓN DE TRABAJO | 1 | \$ 11,400,000 | \$ 13,566,000 |
| 6 | JOYSTICK DE OPERACIÓN | 1 | \$ 3,694,606 | \$ 4,396,581 |
| 7 | UPS TIPO 1 | 1 | \$ 1,680,000 | \$ 1,999,200 |
| 8 | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO | 2 | \$ 241,000,000 | \$ 286,790,000 |
| 9 | SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN | 1 | \$ 14,882,887 | \$ 17,710,636 |
| 10 | AIRE ACONDICIONADO TIPO 1 | 1 | \$ 2,866,358 | \$ 3,410,966 |
| 11 | POSTES | 7 | \$ 69,312,992 | \$ 82,482,460 |
| 12 | BRAZOS SOPORTE CÁMARA E INSTALACIÓN | 13 | \$ 17,669,418 | \$ 21,026,607 |
| 13 | GABINETE TIPO 1 | 12 | \$ 136,800,000 | \$ 162,792,000 |
| 14 | GABINETE TIPO 2 | 4 | \$ 42,483,768 | \$ 50,555,684 |
| 15 | SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | 55 | \$ 213,125,000 | \$ 253,618,750 |
| TOTAL | | | \$ 1,086,314,105 | \$1,292,713,785 |

El desequilibrio económico se genera cuando existe desajuste de ciertos parámetros variables, que son aquellos que mantienen el equilibrio en el sector económico; es decir cuando el precio real de un producto se encuentra por encima o debajo del mercado, generando un desnivel en el precio real. Por lo anterior para el actual proceso se tomará como valor estimado de la contratación, el menor valor.

NOTA 1: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el valor estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1,292,713,785)

NOTA 2: Para efectos de la evaluación económica, se aceptará la oferta con el menor precio ofertado por cada ítem presente el estudio de mercado y se adjudicará a la oferta con menor valor y que cumpla con la totalidad de requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

NOTA 3: EXCEPCIÓN DEL IVA (se debe tener en cuenta el artículo 477 del Estatuto Tributario colombiano, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, están exentos del impuesto sobre las ventas (IVA) los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados al uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Documento no Controlado- Prueba piloto

**ANEXO No 2****CONDICIONES TECNICAS**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CUADRO DE CANTIDADES

| ÍTEM | EQUIPOS | CANT. |
|------|---|-------|
| 1 | CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR | 12 |
| 2 | CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR | 14 |
| 3 | CÁMARA 360° MINI DOMO | 4 |
| 4 | SWITCH PoE | 4 |
| 5 | ESTACIÓN DE TRABAJO | 1 |
| 6 | JOYSTICK DE OPERACIÓN | 1 |
| 7 | UPS TIPO 1 | 1 |
| 8 | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO | 2 |
| 9 | SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN | 1 |
| 10 | AIRE ACONDICIONADO TIPO 1 | 1 |
| 11 | POSTES | 7 |
| 12 | BRAZOS SOPORTE CÁMARA E INSTALACIÓN | 13 |
| 13 | GABINETE TIPO 1 | 12 |
| 14 | GABINETE TIPO 2 | 4 |
| 15 | SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | 55 |



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---|---|--------|-----------|
| 1. | CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR (cámara para monitoreo continuo 360°, aplica monitoreo de campos abiertos, seguimiento de trayectorias automático con PTZ). | | | |
| 1.1. | Cantidad | 12 | | |
| 1.2. | Marca | Especificar | | |
| 1.3. | Modelo | Especificar | | |
| 1.4. | Tipo | Debe ser una cámara IP PTZ más accesorio panorámico mínimo de cuatro sensores. La cámara y accesorio deben ser compatibles (por fabricante) y acoplarse como un solo elemento 360. | | |
| 1.5. | El accesorio panorámico debe cubrir una visión completa de 360° permanente, capturando todos los detalles de movimiento horizontal / vertical. Donde al dar un solo clic o marcar un recuadro en la vista de 360 grados, se debe activar el movimiento de la PTZ para acercarse a un evento específico, debe ser capaz de generar eventos de alarma por cada lente. De igual manera deberá permitir una transferencia del evento de alarma a la PTZ, ya sean eventos generados por cualquiera de los sensores que conforman la panorámica o una cámara externa cercana, por lo cual la PTZ se le debe activar el movimiento. | | | |
| 1.6. | La PTZ debe tener una resolución mínima de 2 megapíxeles, que debe cumplir las funciones de pan/tilt/zoom. | | | |
| 1.7. | Deben estar equipadas con un puerto Ethernet RJ45 | | | |
| 1.8. | La unidad multisensor con PTZ debe contar con una única dirección IP para gestionar todos los lentes que conformen la vista 360° y PTZ. | | | |
| 1.9. | Ajuste de imagen por cada lente | Debe permitir la configuración y/o ajuste de cada lente de manera independiente, permitiendo definir parámetros de iluminación, contraste, corrección de imagen y analíticas. | | |
| 1.10. | Licenciamiento | Debe ser un único licenciamiento para toda la unidad, sin importar la cantidad de lentes, permitiendo la integración con VMS de otras marcas, sin costo adicional para la Policía Nacional. | | |
| 1.11. | Rango de operación | Día / Noche automático en PTZ Día en el accesorio | | |
| 1.12. | Sensor de Imagen | PTZ: 1/2.8 a 2/3" Accesorio: mínimo cuatro (4) sensores 1/2.8 a 2/3" Ambos casos CMOS de escaneo progresivo | | |
| 1.13. | Resolución | PTZ: 2 Megapíxeles Accesorio: 8 Megapíxeles total sensores | | |
| 1.14. | Funcionamiento | OUTDOOR | | |
| 1.15. | Tipo de Escaneo | Progresivo | | |
| 1.16. | Iluminación mínima | PTZ: <ul style="list-style-type: none"> • Color 0.3 Lux o mejor • B/W: 0.03 Lux o mejor Accesorio. <ul style="list-style-type: none"> • Color 0.3 Lux o mejor • B/W: 0.03 Lux o mejor | | |
| 1.17. | Posiciones predefinidas (Presets) | Mínimo 250 | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---------------------------------------|---|--------|-----------|
| 1.18. | Velocidad manual Pan de la PTZ | Mínimo 200 grados/seg. | | |
| 1.19. | Velocidad manual Tilt de la PTZ | Mínimo 200 grados /seg. | | |
| 1.20. | Rango movimiento horizontal de la PTZ | 360 grados | | |
| 1.21. | Rango movimiento vertical de la PTZ | 180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas | | |
| 1.22. | Zonas de privacidad | Mínimo 20 en la PTZ | | |
| 1.23. | Número de Streaming de video | <p>Mínimo (3) tres Configurable así: PTZ</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para visualización local 1920x1080, a 30 fps. 2. Para almacenamiento 1920x1080 a 30 fps. 3. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 fps. <p>Accesorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para visualización local a máxima resolución según la cantidad de sensores, y máxima capacidad de FPS. 2. Para almacenamiento a mínimo 3.1 Megapíxeles (de la suma de los sensores) a 15 fps. 3. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD. <p>Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor del contrato.</p> | | |
| 1.24. | Memoria de Respaldo Local | <p>Para cada canal de la cámara el contratista deberá configurar la grabación local en una memoria tipo flash (expandible en la cámara) con capacidad de 24 horas cíclicas por cada canal, como respaldo de almacenamiento.</p> <p>Cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal.</p> <p>Resolución mínima de almacenamiento en HD a 15 FPS.</p> <p>El contratista deberá suministrar las memorias tipo flash por cada cámara suministrada.</p> | | |
| 1.25. | WDR | PTZ: Como mínimo 120 dB real No se aceptan WDR digitales | | |
| 1.26. | Formato de Compresión video | H.265 | | |
| 1.27. | Debe tener | Control de luz o HLC o Autoiris Sistema auto foco Automático balance de blancos – ATW/AWC Filtro de reducción de ruido en la imagen Estabilizador de imagen integrado | | |
| 1.28. | Zoom compuesto | En PTZ Mínimo 32 X óptico | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|------------------------------|---|--------|-----------|
| 1.29. | Trasmisión de alarmas | Mínimo dos (2) alarmas para señalización de falla en el suministro de energía comercial y apertura de gabinete. | | |
| 1.30. | Certificación y homologación | ONVIF profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC. | | |
| 1.31. | API | Abierta para integración con terceros | | |
| 1.32. | MTBF | Mínimo 50000 horas | | |
| 1.33. | Grado de protección | IP 66, IK10 | | |
| 1.34. | Protocolos de red | IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP. | | |
| 1.35. | Soportes de instalación | Debe contemplarse todos los soportes, y accesorios para montaje colgante en intemperie. (de acuerdo a ubicación en poste o fachada) La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento). | | |
| 1.36. | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo) | | |

| 2. | CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR (cámara para interior instalaciones) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---|---|--------|-----------|
| 2.1. | Cantidad | 14 | | |
| 2.2. | Marca | Especificar | | |
| 2.3. | Modelo | Especificar | | |
| 2.4. | Tipo | DOMO FIJA INTERIOR, IP, PoE. | | |
| 2.5. | Sensor de imagen | Entre 1/2.8" a 2/3" CMOS de escaneo progresivo | | |
| 2.6. | Resolución | Mínimo de 4 Megapíxel | | |
| 2.7. | Lente | Debe permitir mínimo ángulo de visión horizontal de 90 grados. El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor del contrato. | | |
| 2.8. | Iluminación mínima | Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0 lux con IR Encendido | | |
| 2.9. | WDR | 120dB o mejor No se aceptan WDR digitales. | | |
| 2.10. | Formato de Compresión video | H.265 | | |
| 2.11. | Debe tener | <ul style="list-style-type: none"> o Control de luz o HLC o autoiris. o Enfoque automático o corrección distorsión lente. o Balance de blancos o ATW. o Compensación de contraluz o BLC. o Tecnología para video a color con baja iluminación. | | |
| 2.12. | Streaming de video | Multistreaming configurable mínimo así: 1. Para visualización local a la máxima resolución y FPS de la cámara 2. Para almacenamiento FHD a 30Fps. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo | | |



| 2. | CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR (cámara para interior instalaciones) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---|---|--------|-----------|
| | | lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor del contrato. | | |
| 2.13. | La cámara debe contar con tecnología | Que permita minimizar el ancho de banda y almacenamiento, en escenas inactivas. | | |
| 2.14. | Memoria de Respaldo Local | El contratista deberá configurar en cada una de las cámaras, grabación local en una memoria tipo flash con capacidad de 24 horas, la cual deberá activarse en casos de emergencia cuando se pierda la transmisión al centro de control. En caso de llenarse la capacidad de la memoria deberá sobrescribir eliminando desde el video más antiguo. Cuando se reestablezca la conexión deberá transmitir el video grabado en la memoria al sistema de almacenamiento principal de forma automática. | | |
| 2.15. | Día y Noche | Automático corte día/noche | | |
| 2.16. | Iluminador Infrarrojo | Integrado mínimo 30 Metros con cero (0) lux | | |
| 2.17. | Streaming de video | Topología de la red Configurable Unicast y Multicast | | |
| 2.18. | Certificación | ONVIF Profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC. | | |
| 2.19. | API | Abierta para integración con terceros | | |
| 2.20. | MTBF | Mínimo 50000 horas | | |
| 2.21. | Grado de protección | IP 66, IK 10 | | |
| 2.22. | Protocolos de red | IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP. | | |
| 2.23. | Análítica de Video | <ul style="list-style-type: none"> o Detección de movimiento o Detección cruce de línea direccional (entrada y salida de lugar) o Detección de rostro | | |
| 2.24. | Soportes instalación | Debe contemplarse todos los soportes y accesorios para montaje en interiores. La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento). | | |
| 2.25. | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo) | | |

| 3. | CÁMARA 360° MINI DOMO (cámara con ángulo de visión 360° con un solo lente, para monitoreo en interiores, en espacios pequeños) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---|---|--------|-----------|
| 3.1. | Cantidad | 4 | | |
| 3.2. | Marca | Especificar | | |
| 3.3. | Modelo | Especificar | | |
| 3.4. | Tipo | MINI DOMO FIJO, IP POE. | | |
| 3.5. | Sensor de imagen | UNO (1) sensor 1/1.6" a 1/2.8" CMOS de escaneo progresivo | | |
| 3.6. | Resolución | Mínimo 12 Megapíxeles | | |
| 3.7. | Iluminación mínima | Color 0.4 Lux o mejor B/N: 0 Lux con IR encendido | | |



| 3. | CÁMARA 360° MINI DOMO (cámara con ángulo de visión 360° con un solo lente, para monitoreo en interiores, en espacios pequeños) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---|--|---------------|------------------|
| 3.8. | Streams de video | H.265 configurable mínimo así: 1. Para visualización local a los máximos FPS permitidos en la máxima resolución. 2. Para almacenamiento a la máxima resolución permitida a mínimo 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas. | | |
| 3.9. | La cámara debe contar con tecnología | Que permita minimizar el ancho de banda y almacenamiento, en escenas inactivas. | | |
| 3.10. | WDR | Mínimo 120 dB real No se aceptan WDR digitales | | |
| 3.11. | Formato Compresión de video | H.265 | | |
| 3.12. | Debe tener | Control de luz o BLC o HLC o Autoiris. Sistema auto foco Automático balance de blancos – ATW/AWC. Audio bidireccional Zoom digital PTZ digital | | |
| 3.13. | Debe permitir | Visualización 01 Vista completa 360 02 vistas panorámicas 180° con corrección de aberración óptica esférica. 04 vistas con corrección de aberración óptica esférica. | | |
| 3.14. | Memoria de respaldo local | El contratista deberá configurar en cada una de los lentes de la cámara, para grabación local en memoria tipo flash por cara lente con capacidad de 24 horas, la cual deberá activarse en casos de emergencia cuando se pierda la transmisión al centro de control. En caso de llenarse la capacidad de la memoria deberá sobrescribir eliminando desde el video más antiguo. Cuando se reestablezca la conexión deberá transmitir el video grabado en la memoria al sistema de almacenamiento principal de forma automática. | | |
| 3.15. | Día y Noche | Automático corte día/noche | | |
| 3.16. | Iluminador Infrarrojo | Integrado mínimo 10 Metros o superior | | |
| 3.17. | Debe tener las siguientes analíticas | Detección cruce de línea (entrada y salida de lugar). Detección de movimiento. Detección de audio. | | |
| 3.18. | Angulo de visión horizontal / vertical / diagonal | 180° / 180° / 180° | | |
| 3.19. | Certificación | ONVIF profile S, UL o CE (Conformidad Europea), FCC. | | |



| 3. | CÁMARA 360° MINI DOMO (cámara con ángulo de visión 360° con un solo lente, para monitoreo en interiores, en espacios pequeños) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---|---|--------|-----------|
| 3.20. | API | Abierta para integración con terceros | | |
| 3.21. | MTBF | Mínimo 50000 horas | | |
| 3.22. | Grado de protección | IP 66, IK10 | | |
| 3.23. | Protocolos de red | IPv4/v6, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, DNS, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, RTSP, NTP. | | |
| 3.24. | Soportes e instalación | Debe contemplarse todos los soportes, y accesorios para su montaje (de acuerdo a ubicación en poste o fachada o techo) La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento). | | |
| 3.25. | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo). | | |

| 4. | SWITCH DE ACCESO TIPO 4 (48 puertos 1000 Base T) (para puntos de cámara con alimentación PoE) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----------------------|--|--|--------|-----------|
| 4.1. | Marca | Especificar | | |
| 4.2. | Modelo | Especificar | | |
| 4.3. | Cantidad | 4 | | |
| 4.4. | Puertos | Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, Full PoE+, por cada switch. | | |
| 4.5. | Puertos uplink | Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP/SFP+ por cada switch, totalmente independientes, no compartidos. El contratista deberá entregar por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP multimodo, de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM3 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm. | | |
| 4.6. | Tipo | Administrables vía CLI, web-based network managment system, SSH v2.0. | | |
| 4.7. | Instalación | Diecinueve (19) " y 1 UR | | |
| 4.8. | Tasa de reenvío | Mínimo 125 Mpps | | |
| 4.9. | Ancho de banda de conmutación | Mínimo 176 Gbps | | |
| 4.10. | Capa | L3 | | |
| 4.11. | | SNMP | | |
| | | RMON y/o RMON4 | | |
| | | SSL | | |
| | | QoS | | |
| | | IPv4 | | |
| | | IPv6 (RFC2460) | | |
| | | MLDv2, DHCPv6 | | |
| Gestión y Protocolos | | Vlan | | |
| | | ERPS (G.8032) o protocolo de seguridad equivalente. | | |
| | | STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) | | |
| Gestión y Protocolos | | Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM, MSDP | | |
| | | WRED y/o Stict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR) | | |



| 4. | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|----------------------------|--|--------|-----------|
| SWITCH DE ACCESO TIPO 4 (48 puertos 1000 Base T) (para puntos de cámara con alimentación PoE) | | | | |
| | | BGP, MBGP y/o BGP v4 y/o MPBGP, EVPN. | | |
| | | NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF | | |
| | | ACL | | |
| | | El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similar y/o el que haga sus veces, que facilite el control del equipo y restrinja el acceso no autorizado de usuarios que puedan modificar la configuración del equipo. | | |
| 4.12. | Autenticación | 802.1x | | |
| 4.13. | Manejo de direcciones MAC | 32000 | | |
| 4.14. | Memoria | 1 GB FLASH, 2 GB RAM | | |
| 4.15. | Manejo de Vlan | 4000 | | |
| 4.16. | Mínimo rutas de IPV4 | 12000 | | |
| 4.17. | Mínimo rutas de IPV6 | 8000 | | |
| 4.18. | Mínimo rutas multicast | 1000 | | |
| 4.19. | Alimentación | 100 - 240 VAC | | |
| 4.20. | Frecuencia | 50 / 60 Hz | | |
| 4.21. | Fuente de poder redundante | Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente. | | |
| 4.22. | Stacking | Los dispositivos deben ser apilables y aprovisionados para realizar el stack, incluir módulo en cada equipo de mínimo dos (02) metros. | | |
| 4.23. | Puerto de consola | Un (1) Puerto de gestión RJ45 | | |
| 4.24. | Certificación en Seguridad | UL60950-1, IEC60825-1 y/o EN60825-1. | | |
| 4.25. | Certificación ambiental | ROHS y/o WEEE y/o REACH. | | |
| 4.26. | Accesorios | El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. <ul style="list-style-type: none"> · Cables para el establecimiento de bucle local (stack) · Cables de poder · Herrajes para anclaje en rack de 19". · Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos Windows 11, 10, 8. · Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos. | | |
| GENERALIDADES | | | | |
| 4.27. | Firmware | El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existe. | | |
| 4.28. | Manual | Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: <ul style="list-style-type: none"> · Acceso inicial y configuración básica del equipo | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 4. | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|----------------------|--|--------|-----------|
| | | SWITCH DE ACCESO TIPO 4 (48 puertos 1000 Base T) (para puntos de cámara con alimentación PoE) | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> · Configuración de usuario y contraseña · Configuración de acceso SSH y Web · Configuración de Vlan e interface Vlan · Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido · Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6 · Configuración de protocolo Spanning Tree · Procedimiento para actualización de firmware del equipo · Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo. | | |
| 4.29. | Garantía Técnica | Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes. | | |
| 4.30. | Soporte técnico | El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a un (01) día hábil, durante el período de la garantía. | | |
| 4.31. | Fecha de fabricación | El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2022. | | |
| 4.32. | Ficha técnica | Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado. | | |

5. ESTACION DE TRABAJO

CUMPLE

NO CUMPLE

| | | | |
|-------------------|---|--|--|
| 5.1 | Cantidad: 1 | | |
| 5.2 | Marca: Especificar. | | |
| 5.3 | Modelo: Especificar. | | |
| 5.4 | Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE) | | |
| 5.5 | Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless Base: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable. | | |
| 5.6 | Año de fabricación: 2023 última versión. | | |
| 5.7 | Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080. | | |
| 5.8 | Color: Negro o Gris | | |
| PROCESADOR | | | |
| 5.9 | Marca: especificar | | |
| 5.10 | Modelo: especificar | | |
| 5.11 | Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha lanzamiento desde Primer trimestre 2022 Potencia de diseño térmico (TDP) Mínimo 65W | | |
| 5.12 | Velocidad del Reloj: Mínimo 3.0 GHZ. | | |
| 5.13 | Velocidad máxima: Mínimo 4.6 GHZ. | | |
| 5.14 | Memoria Caché: Mínimo 18 MB | | |
| 5.15 | Cantidad de núcleos: mínima 6 | | |
| 5.16 | Cantidad de subprocesos: mínimo 12 | | |
| 5.17 | Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 5. ESTACION DE TRABAJO | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|--------|-----------|
| | Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link | | |
| 5.18 | Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. | | |
| 5.19 | Chipset Corporativo: especificar. | | |
| ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA | | | |
| 5.20 | Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de KVM | | |
| DISCO DURO | | | |
| 5.21 | Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2 | | |
| MEMORIA RAM | | | |
| 5.22 | Mínimo DDR4 16 GB | | |
| 5.23 | Configuración: (2x8GB), mínimo DDR4-3200 MHz DUAL CHANNEL | | |
| TARJETA GRÁFICA | | | |
| 5.24 | Integrada mínimo HD. | | |
| CÁMARA | | | |
| 5.25 | Integrada mínimo 1080p FHD, IR. Mecanismo de seguridad de privacidad, física, integrado. | | |
| FUENTE DE PODER INTERNA (De la misma marca del equipo) | | | |
| | Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones | | |
| | Marca: Especificar | | |
| | Modelo: Especificar | | |
| | Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Gold o superior | | |
| | La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). | | |
| 5.26 | La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación), debe ser verificable en la página WEB | | |
| PUERTOS | | | |
| 5.27 | Mínimo (5) USB 3.2 a 5 Gbps (1) TIPO C mínimo a 10 Gbps (1) HDMI o Display Port de salida. | | |
| 5.28 | Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo. | | |
| SISTEMA OPERATIVO | | | |
| 5.29 | Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 5. ESTACION DE TRABAJO | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----------------------------------|---|--------|-----------|
| | Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones. | | |
| OFIMÁTICA | | | |
| 5.30 | Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación. | | |
| PERIFÉRICOS | | | |
| 5.31 | Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo. | | |
| 5.32 | Teclado USB en español distribución Latinoamérica, de la misma marca del Fabricante del computador. | | |
| DISPOSITIVO DE RED | | | |
| 5.33 | Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45. | | |
| SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO | | | |
| 5.34 | Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W para un total de mínimo 6W) Micrófono integrado | | |
| PATCH CORD | | | |
| 5.35 | Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts. | | |
| GARANTÍA | | | |
| 5.36 | Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio. | | |
| 5.37 | El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta). | | |

| 6. | JOYSTICK DE OPERACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---------------------------------------|--|--------|-----------|
| 6.1. | cantidad | 1 | | |
| 6.2. | Marca: | Especificar | | |
| 6.3. | Modelo: | Especificar | | |
| 6.4. | Debe tener compatible | Para el control de todas las cámaras. | | |
| 6.5. | Selección de Cámaras y Monitores. | Debe poseer display que permita seleccionar cámaras y monitores, o poseer un sistema intuitivo y de fácil manejo para el uso del operador, que permita elegir la cámara y en que monitor se visualizará. | | |
| 6.6. | Debe funcionar totalmente compatible. | Con la solución de hardware y software ofertada | | |
| 6.7. | Control | Pan, tilt, zoom, enfoque e iris. | | |
| 6.8. | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo) | | |

Documento no Controlado- Prueba piloto



| 7. | UPS TIPO 1 (para instalación en gabinete tipo 1 o 2, de acuerdo a la carga eléctrica total de los dispositivos a conectar) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--|--------|-----------|
| 7.1. | Cantidad | 1 | | |
| 7.2 | Marca: | Especificar | | |
| 7.3 | Modelo: | Especificar | | |
| 7.4 | Capacidad | Mínimo 1,5 KVA | | |
| 7.5 | Normas de fabricación que cumple | RETIE UL standard 1778 y/o 62240-1 RoHs | | |
| 7.6 | Tipo | True On line doble conversión Debe permitir el reinicio automático al momento de tener una descarga profunda y/o ausencia de tensión por parte del operador de red eléctrica. | | |
| 7.7 | Indicadores del sistema | Display LCD | | |
| 7.8 | Características de entrada | | | |
| 7.9 | Voltaje nominal de entrada | 120 VAC | | |
| 7.10 | Cantidad de hilos | 3 (Fase, neutro y tierra) | | |
| 7.11 | Tecnología del rectificador | Rectificador con IGBTs | | |
| 7.12 | Distorsión armónica de corriente | <5% THDI | | |
| 7.13 | Frecuencia | 60Hz | | |
| 7.14 | Factor de potencia de entrada | > a 0.99 | | |
| 7.15 | Conexión | Clavija NEMA 5-15P | | |
| 7.16 | Características de salida | | | |
| 7.17 | Voltaje nominal de salida | 110 y/o 115 y/o 120 y/o 127 VAC | | |
| 7.18 | Factor de potencia de salida | >0.9 | | |
| 7.19 | Tipo de onda de salida | Sinusoidal pura | | |
| 7.20 | Cantidad de hilos | 3 (Fase, neutro y tierra) | | |
| 7.21 | Regulación de voltaje | +/- 3% | | |
| 7.22 | Distorsión armónica de salida | < a 4% THD para cargas lineales < a 5% THD para carga 100% no lineal | | |
| 7.23 | Factor de cresta | 3.1 | | |
| 7.24 | Frecuencia nominal de salida | 60Hz | | |
| 7.25 | Capacidad de sobrecarga | 110-130% por 60 segundos | | |
| 7.26 | Eficiencia total AC-AC | >=90% | | |
| 7.27 | Conexión salida | (4) NEMA 5-15R | | |
| 7.28 | Características de las baterías | | | |
| 7.29 | Tipo de baterías | Tipo FR (Flame Retardant) selladas libres de mantenimiento, VRLA (Válvula Regulada) tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS. | | |
| 7.30 | Tiempo de respaldo 50% de carga | Nueve (9) minutos a media carga, con baterías internas. | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

| 7. | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|--|--------|-----------|
| UPS TIPO 1 (para instalación en gabinete tipo 1 o 2, de acuerdo a la carga eléctrica total de los dispositivos a conectar) | | | | |
| 7.31 | Tiempo máximo de recarga | Máximo cinco (5) horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad | | |
| 7.32 | Autonomía de baterías para la cámara y accesorios | Mínimo 60 minutos para 200W de consumo para las cámaras y demás accesorios calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. | | |
| Características ambientales | | | | |
| 7.33 | Ruido audible | < 50 dBA medido a 1 mt. | | |
| 7.34 | Humedad relativa | De 0 a 95% sin condensación | | |
| 7.35 | Altitud de operación | Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts. | | |
| 7.36 | Temperatura ambiente de operación | De 0°C a 40° C. | | |
| 7.37 Características UPS | | | | |
| 7.38 | Parámetros que registra | Niveles de carga, tensión entrada /salida, frecuencia de entrada/salida, tensión de baterías, tiempo de autonomía, indicaciones de: sobrecarga, batería baja, falla de batería, modo de operación (bypass, batería, normal). | | |
| 7.39 | Tarjeta de red | Para monitoreo y gestión a través de red ethernet vía protocolo SNMP | | |
| 7.40 | Interface | Interface La UPS puede ser monitoreada por un PC vía RS232 -USB | | |
| 7.41 | Apagado de Emergencia (EPO) | SI | | |
| 7.42 | Garantía | Mínima de 2 años para reparación y/o sustitución y funcionamiento de baterías. | | |
| 7.43 | Instalación | <p>El contratista proveerá un circuito eléctrico dedicado a la instalación de la UPS desde la línea de alimentación mas cercana coordinado con la alcaldía local y la electrificadora de la zona al gabinete donde estará alojado la UPS para alimentar la cámara y demás accesorios, incluye Breaker de protección 1x20 Amperios, acometida, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla.</p> <p>Este circuito deberá incluir el cableado en calibre 12AWG para la fase 12AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V, certificados según las normas aplicables e instalación.</p> | | |
| 7.44 | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo) | | |

| 8. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------------------------------|----------|-------------|--------|-----------|
| | Cantidad | 2 | | |
| 7.1. | Marca | Especificar | | |



| 8. | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--------|-----------|
| 8.1. | Referencia Especificar | | |
| 8.2. | <p>El contratista de acuerdo al análisis realizado en torno a la necesidad del ente territorial debe ofertar algunas de estas dos (2) opciones, por lo tanto, debe diligenciar la columna de CUMPLE y NO CUMPLE como NO APLICA, si la opción no es ofertada o en su defecto diligenciar la columna para el ofrecimiento realizado de acuerdo a la opción ofertada.</p> <p>El contratista deberá proveer las cantidades necesarias de la opción seleccionada para el sistema de almacenamiento a fin de satisfacer un tiempo de almacenamiento de 91 días, en H.265, para reconocimiento, a la máxima resolución permitida por el equipo ofertado a 30 FPS, deberá ajustar la tasa de bit acorde a la cámara ofertada, asegurando una resolución mínima de grabación de 2MP, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato. El sistema también deberá soportar el codec de compresión H.265 para futuras optimizaciones de almacenamiento.</p> <p>Descripción del almacenamiento</p> <p>A. Para una (1) cámara se requiere un aproximado de 2.9 TB usables. B. Para 10 cámaras se requieren un aproximado de 29 TB usables. C. Para 30 cámaras se requieren un aproximado de 88 TB usable. D. Para 50 cámaras se requieren un aproximado de 147 TB usables. E. Para 100 cámaras se requieren un aproximado de 294 TB usables. F. Para 200 cámaras se requieren un aproximado de 588 TB usables</p> | | |
| 8.3. | <p>OPCIÓN 1 Almacenamiento en NVRs de máximo 30 cámaras, configuración RAID 6 o superior, garantizando y entregando la ampliación del 20% solicitada, esta solución debe ser escalable con arquitectura abierta.</p> <p>Redundancia FailOver</p> <p>El contratista debe incluir tolerancia a fallas - redundancia tipo failover automática del 100% de las cámaras al igual que todo el licenciamiento, hardware necesario y software asociado para garantizar visualización ininterrumpida y grabación, empleando los medios de almacenamiento principales de la solución medios independientes adicionales para 5 días si la solución lo requiere.</p> <p>Esta solución debe ser en configuración activo - activo o activo - pasivo con tiempo de conmutación máximo de 5 minutos para garantizar el mismo funcionamiento de la solución principal en las mismas configuraciones de resolución de visualización, video y control en tiempo real y grabación. La normalización posterior al término de la falla puede ser manual o automática.</p> | | |
| 8.4. | <p>OPCIÓN 2 Para sistemas de más de 30 cámaras la solución debe ser de tipo NAS el servidor debe poseer medios de almacenamiento internos SCSI o iSCSI entre otros y conexión a la red mínimo mediante enlace de fibra 2x1GB o 4x1GB Ethernet o superior, en Link aggregation, configuración RAID 6 o similar. Esta solución debe ser escalable con arquitectura abierta.</p> <ul style="list-style-type: none"> · El sistema de almacenamiento debe contar con al menos dos controladores redundantes activo-activo demostrado por el fabricante. · Debe incluir fuentes y ventiladores redundantes. | | |



| 8. | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|---|--------|-----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe contar con al menos 4 interfaces de tipo 10GbEthernet de fibra óptica son conectores SFP+ y sus respectivos cables. • Debe incluir operación con protocolos NAS NFS, CIFS, HTTP, FTP. • Los controladores deben incluir al menos 16GB de memoria cache por cada controlador (32GB en total). • La configuración debe contar con una combinación de al menos 5% de drives de tipo All Flash respecto a la capacidad usable requerida según el número de cámaras (mayor a 5 cámaras). LA capacidad restante debe contemplarse con drives rotaciones HDD de 7.2Krpm de alta densidad (al menos de 14TB tipo NL-SAS). • Los niveles de RAID soportados como mínimo deben ser RAID 0,1,3,5,6,10,50 de acuerdo a las especificaciones públicas del sistema. • Debe incluir la función de Tiering entre el almacenamiento flash y el almacenamiento rotacional, de forma automatizada mediante políticas definidas por el administrador. • Debe incluir la función de cache inteligente, para aprovechar los drives de estado sólido como propulsor del rendimiento requerido para la reproducción de los videos que se consulten. • El almacenamiento NAS debe incluir la función de WORM (inmutabilidad) para garantizar la retención de los videos por 90 días sin modificaciones. • Debe incluir la función de control de calidad del Servicio (QoS) a nivel de almacenamiento y repositorio. • Debe incluir el control de cuotas de acuerdo al conjunto de cámaras involucrado. • Debe incluir las funciones de replicación y clonación. • La administración del sistema debe ser por interfaz WEB integrada al almacenamiento y también por medio de CLI (comando de línea). • El crecimiento mínimo que debe soportar debe alcanzar hasta los 300 drives de tipo SAS-SSD, SAS, y NL-SAS, de acuerdo a lo requerido. | | |

| 9. | SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--|--------|-----------|
| 9.1. | Cantidad | 1 | | |
| 9.2. | Marca | Especificar | | |
| 9.3. | Modelo | Especificar | | |
| 9.4. | Formato | H.265 o superior | | |
| 9.5. | Debe estar instalado sobre el hardware apropiado que le permita procesar, configurar y ejecutar su perfecto funcionamiento | | | |
| 9.6. | Certificación de funcionamiento | Con el sistema operativo requerido en las estaciones de trabajo, NVRS o servidores | | |
| 9.7. | Aplicación de gestión con capacidad | De visualizar, grabar, reproducir y administrar video, audio y datos a través de redes IP de múltiples fabricantes. Gestión de Eventos y Alarmas. Dichos eventos y alarmas se refieren a que el sistema esté en la capacidad de prevenir e informar sobre alguna falla, desconexión y avería de los elementos que conforman los subsistemas de grabación, eléctrico, comunicación, visualización y de video, además deberá ser escalable ante las necesidades propias contar con FAILOVER (conmutación por error). | | |
| 9.8. | Acceso a video grabado y video en vivo | Desde ubicaciones remotas. Administración Local o Remota. Posibilidad de múltiples clientes sin licencia adicionales. | | |
| 9.9. | Compatibilidad y convergencia de operación | Matriz virtual que permita la multiplexación de las cámaras para el proyecto | | |



| 9. | SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---|---|--------|-----------|
| 9.10. | Protocolos soportados | TCP, UDP, Multicast, configurable por cada estación | | |
| 9.11. | Resolución de visualización y grabación | HD 1280x720p, Full HD 1920x1080p, o superior. | | |
| 9.12. | Debe permitir el funcionamiento del PTZ con los Joystick requeridos Pan, Tilt, zoom si simultáneamente. | | | |
| 9.13. | Seguridad | La grabación de video debe tener una marca de agua o certificado digital. | | |
| 9.14. | Licenciamiento | Perpetuo e Incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software, tomando como referencia la totalidad de las cámaras, garantizando y entregando la ampliación del 20% en visualización, almacenamiento, y conexión mínima para un (1) joystick, y una (1) estación de trabajo. | | |
| 9.15. | Monitoreo | Cada estación de trabajo podrá visualizar cualquiera de las cámaras de video previa configuración de la misma. | | |
| 9.16. | En la estación se debe permitir la programación de salidas de video para visualización multiscreen y full screen, configurable mínimo 16 cámaras, 9 cámaras, 4 cámaras y full screen, cada una de estas opciones en la totalidad de los monitores solicitados, de igual forma visualización de video en vivo, y reproducción de las grabaciones realizadas, en la totalidad de los monitores solicitados. | | | |
| 9.17. | Recepción de vídeo y datos (control P.T.Z) en tiempo real sin presencia de retardos. | | | |
| 9.18. | Accesorios | Los necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento y operación como un todo. | | |
| 9.19. | Software licenciado | Para la correcta instalación y operación requerida el cual deberá ser a perpetuidad. | | |
| 9.20. | Compatibilidad con la estación de trabajo | Garantizada | | |
| 9.21. | Configuración de usuarios | Administrador maestro, administrador local y usuario de operación. | | |
| 9.22. | Configuración de usuario | Individual | | |
| 9.23. | Inicio de sesión | Individual por persona – operador | | |
| 9.24. | Registros mínimos por usuario que debe generar la aplicación en Base de Datos, para control y auditorías del sistema. | Inicio sesión del usuario Cierre de sesión del usuario Inicio de reproducción de una grabación por usuario que exporto grabaciones Usuario que detuvo la grabación Reconocimiento y acciones de alarmas | | |
| 9.25. | Monitoreo | De alarmas Físicas, externas de otros sistemas, generadas por Analíticas, pérdida de Video o Red. | | |
| 9.26. | Gestión de Audio | Permitir audio bidireccional mediante el uso de micrófonos y parlantes. | | |
| 9.27. | Log de Alarmas | Se debe entregar con la configuración necesaria para realizar Logs de Alarmas de apertura de Gabinete, de Corte del Fluido Eléctrico y pérdida de red o video, permitiendo el despliegue automático asociado al evento de alarma. Poder generar acciones en respuesta a alarmas como: Grabación, correo electrónico, imagen instantánea, posición de un PTZ preestablecida, control de salidas, alertas visuales, mensajes de audio pregrabados, enlace a mapas. | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 9. | SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---|---|--------|-----------|
| 9.28. | Si ocurren daños o mal funcionamiento del sistema atribuido a virus, spam y demás, serán responsabilidad del contratista, la solución sin costo adicional, durante el tiempo de garantía. | | | |
| 9.29. | Grabación | FIFO. | | |
| 9.30. | Función triplex | Visualización, grabación y consulta simultánea. | | |
| 9.31. | Formato de visualización sobre la misma herramienta ocupa | 4:3 y 16:9 | | |

| 10. | AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|--|---|--------|-----------|
| 10.1. | Capacidad Refrigeración BTU/H | 12.000 BTU | | |
| 10.2. | Marca | Especificar | | |
| 10.3. | Referencia | Especificar | | |
| 10.4. | Cantidad | 1 | | |
| 10.5. | Tecnología de enfriamiento | Dual Inverter | | |
| 10.6. | Unidad interior | Filtro doble protección | | |
| 10.7. | | Limpieza automática | | |
| 10.8. | | Rápido enfriamiento | | |
| 10.9. | | Control remoto que indique temperatura y configuración | | |
| 10.10. | | Comfort Sleep | | |
| 10.11. | | Control de persiana | | |
| 10.12. | | Nivel de ruido H < 40 db | | |
| 10.13. | | Deshumificación | | |
| 10.14. | Evaporadora (Unidad interna) | Split | | |
| 10.15. | Unidad exterior | Compresor tipo dual inverter. | | |
| 10.16. | | Motor sin escobillas | | |
| 10.17. | | Recubrimiento anticorrosión | | |
| 10.18. | | Control de carga inteligente | | |
| 10.19. | | Control de pico de corriente | | |
| 10.20. | | Enfriamiento y rápida calefacción | | |
| 10.21. | Refrigerante | Ecológico R410 A | | |
| 10.22. | Características | Suministro eléctrico 220 V / 60Hz | | |
| 10.23. | Evaporadora (Unidad interna) | Split MiniSplit | | |
| 10.24. | Protección | Breaker de protección mínimo de 2X20 A. | | |
| 10.25. | Mantenimientos Preventivos Y Correctivos | 4 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía. | | |
| 10.26. | Garantía | Tres (3) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor | | |
| 10.27. | Garantía de los equipos | Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 10. | AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|---|--|--------|-----------|
| | | <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p> | | |
| 10.28. | Certificación De Garantía | <p>Durante el periodo de garantía técnica, el contratista se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>-En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el contratista deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>-Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.</p> | | |
| 10.29. | Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo. | <p>Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y reemplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.</p> | | |
| 10.30. | Eficiencia | <p>Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.</p> | | |
| 10.31. | Normas | <p>Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares esta</p> | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 10. | AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|--------------------------------------|--|--------|-----------|
| | | blecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, median la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE) | | |
| 10.32. | Instalación | <p>El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo 30 metros aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC20250). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la tubería en cobre máximo 20 metros. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para el equipo. Diferencia máxima en altura 8 metros.</p> <p>En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.</p> | | |
| 10.33. | Montaje Y Puesta EnMarcha | <p>El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación.</p> <p>El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad.</p> <p>Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.</p> <p>Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas</p> | | |
| | | | | |



| 10. | AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|---|---|--------|-----------|
| | | razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención. | | |
| 10.34. | Contratista | Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista | | |
| 10.35. | Imprevisto | Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. | | |
| 10.36. | Mantenimientos Preventivos Correctivos | Y 2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía. | | |
| 10.37. | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo). | | |
| 10.38. | Año De Fabricación | 2023 | | |

| 11. | POSTES (Si aplica de acuerdo a la necesidad de la unidad) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|--|---|--------|-----------|
| 11.1. | Cantidad | 7 | | |
| 11.2. | Construcción | En concreto. En puntos de cámara de difícil acceso, arquitectura del sitio como patrimonio histórico o cultural, el material del poste puede ser en galvanizado en caliente, fibra u otro material cumpliendo con las condiciones de capacidad, altura y demás especificadas según corresponda. Los diseños del poste serán aprobados por la Interventoría y/o la Supervisión del proyecto. | | |
| 11.3. | Longitud / altura | 12 m y conforme al resultado del estudio de líneas de vista, diseño, lugar de instalación, para lo cual en algunos casos | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| | | | | |
|--------|--|--|--|--|
| | | se determinará una superior o inferior, la cual será suministrada por el contratista. | | |
| 11.4. | Diámetro aproximado | De 0.37m en la base y 0.16m en la punta como mínimo. | | |
| 11.5. | Resistencia mínima a la rotura de 750 Kg | Resistencia mínima a la compresión del concreto de 5000 P.S.I. (350 Kg/cm ²). | | |
| 11.6. | La base debe ser en concreto | De 2000p.s.i., 0.1 m ³ como mínimo. | | |
| 11.7. | Dos ductos internos (1" c/u) | En las partes externas y los sitios requeridos por la entidad el cableado debe ser subductado internamente para evitar vandalismo. | | |
| 11.8. | Instalación que garantice la estabilidad de los postes, con el fin de evitar vibraciones. | | | |
| 11.9. | En caso de que se requiera la instalación en fachada, en vez de poste, se sustituirá por soportes diseñados de acuerdo al lugar, por lo tanto, se debe realizar las adecuaciones u obras civiles que se requieran, al igual que el tendido e instalación de fibra, tierras, acometida eléctrica entre otros. | | | |
| 11.10. | La acometida eléctrica y de video en cámaras en fachada, será en tubería metálica EMT y coraza metálica debidamente aterrizada. | | | |

| 12. | BRAZOS SOPORTE CÁMARA E INSTALACIÓN (Si aplica de acuerdo a la necesidad de la unidad) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|--|----|--------|-----------|
| 12.1. | Cantidad | 13 | | |
| 12.2. | Los brazos de las cámaras deben estar bien adosados y con soporte, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar la apreciación de la señal. Este deberá ser retráctil para facilitar el mantenimiento de la cámara. | | | |
| 12.3. | Serán de 2 metros de longitud horizontal o vertical entre el punto de ubicación (fachada) y la cámara. | | | |
| 12.4. | <p>Tubulares. Metálicos resistentes al oxido y corrosión. Conducto interno de conexión de video y datos Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación de cámara. Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin. En caso de requerir longitudes diferentes a la establecida, su diseño deberá ser presentado al supervisor del contrato.</p> | | | |

| 13. | GABINETE TIPO 1 (Si aplica de acuerdo a la necesidad de la unidad) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|---|--|--------|-----------|
| 13.1. | Cantidad | 12 | | |
| 13.2. | Tipo Metálico | <p>Con Herrajes de sujeción y ajuste de instalación en poste, elaborado en lamina de acero galvanizado calibre 16 o 18 con acabado en pintura electrostática. Las cajas serán fabricadas cumpliendo la norma NEMA 4X, el tamaño será acordado con el supervisor del contrato de acuerdo a las dimensiones ofertadas y ubicación los equipos, UPS, fuentes y transceiver de fibra en dado caso. Techo inclinado, para evitar empozamiento de agua y alojamiento de polvo. Espaciamiento interno: mínimo dos divisiones internas perforadas para ubicación de fuentes, transceiver y demás</p> | | |
| 13.3. | Dentro de la caja se instalarán todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento, por lo cual, debe tener espacio suficiente para su instalación (barraje | | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| | | | |
|-------|--|--|--|
| | de cobre, cableado, transformador, transmisor de video, estabilizador o reguladores de Voltaje (deben ser 100% electrónicos, de alta velocidad), puntos de prueba para las revisiones (test point) y demás circuitos necesarios). La caja estará ubicada al 95% de la altura del poste con respecto al suelo. | | |
| 13.4. | <p>Componentes eléctricos internos de conexión:</p> <p>1 Breakers de 2x20, 1 breaker 1x20, 1 transformador de aislamiento galvánico de tierra entrada dual de 220 y 110 60 Hz salida 110 V 60 Hz potencia 1 KVA, multitomas eléctrica de normal Fase, neutro y tierra de (6) puntos de conexión, (1) riel omega, (1) relevo 110 VAC, (1) termostato de activación de extractores activación parametrizable entre 0 a 60 °C de riel omega, micro switch de palanca (sensor de apertura de gabinete), borneras de conexión, (2) multitomas deben ser de tipo hospitalario de fase regulada, neutro y tierra de mínimo 4 salidas cada una con fusible e interruptor de encendido y apagado, (1) barraje de puesta a tierra y (1) barraje neutro de tipo hospitalario de fase regulada cada barraje.</p> <p>La caja debe ser tipo intemperie, que impida el ingreso de líquidos al interior; el cableado desde el soporte al gabinete debe ir recubierto por coraza metálica</p> <p>Todas las instalaciones de las cámaras, al igual que el chasis de las cajas deberán ir aterrizadas; se debe instalar coraza entre la caja de equipos, los transmisores y la cámara.</p> <p>Se debe realizar la conexión del transformador de aislamiento galvánico especificado anteriormente, con el fin de garantizar las protecciones de entrada de todo el componente tecnológico que se encuentra dentro del gabinete.</p> <p>Se debe garantizar un sistema que permita que la temperatura interna del gabinete sea la adecuada para el correcto funcionamiento de los equipos, ya sea por extracción o aislamiento térmico.</p> <p>Cada gabinete debe tener integradas dos alarmas: ante fallo de Energía en la red Pública y ante apertura de gabinete las cuales se visualizarán en tiempo real en la matriz de visualización indicando el punto exacto donde ocurrió la alarma</p> <p>Puerta con llave de seguridad, manija abatible y llave genérica.</p> <p>Todo el recorrido de salidas y entradas de cable será recubierto en coraza metálica, con sus respectivos acoples metálicos.</p> | | |
| 13.5. | El contratista deberá presentar un diseño el cual será aprobado por la interventoría. | | |

| 14. | GABINETE TIPO 2 (Si aplica de acuerdo a la necesidad de la unidad) | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|--|--|--------|-----------|
| 14.1. | Cantidad | 4 | | |
| 14.2. | Tamaño | 11UR | | |
| 14.3. | Tipo | Interior de pared | | |
| 14.4. | Descripción | Puerta frontal en vidrio con chapa, tapa laterales desmontable, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, sistema de puesta a tierra. Debe estar dotado de espacios para la administración de cableado, unidades de distribución de potencia PDU de 15 amperios. | | |
| 14.5. | Base Piso | Que permita separación de mínimo 2 cm del piso y que soporte el peso del gabinete y todos sus equipos al interior. | | |
| 14.6. | Ventilación | Debe tener troquelados e instalar como mínimo 1 extractor de mínimo 4" de diámetro. | | |
| 14.7. | Fabricación | Laminada en ColdRolled con acabado en pintura electrostática | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| | | | | |
|-------|---------|-----|--|--|
| 14.8. | Formato | 19" | | |
|-------|---------|-----|--|--|

| 15. PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------------------|--|---|--------|-----------|
| 15.1. | Cada punto de cableado o estructurado está conformado por: | * 1 punto de cableado estructurado está compuesto por: 2 tomas dobles reguladas, 1 toma doble no regulada y 1 Punto Doble para Voz-Datos. | | |
| 15.2. | Mono marca | Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca. | | |
| 15.3. | Debe cumplir o superar las especificaciones: | De la norma ANSI/EIA/TIA-568-B.2-1 Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A de la norma ISO/IEC 11801. | | |
| 15.4. | Sistema de Ductos | El sistema debe seguir las indicaciones de Diseño e Ingeniería de las normas internacionales de la TIA/EIA. 569A Estándar para Edificios: Rutas y Espacios para Telecomunicaciones. Debe permitir el enrutamiento de UTP/ Cat 5, UTP/ Cat 5E y UTP/ Cat 6A, Fibra Óptica y Potencia. Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. | | |
| 15.5. | Tomas Lógicas de Puntos de Trabajo | Originales de fábrica de la marca del cable, en cable UTP Categoría 6A (cable multifilar flexible) cumpliendo normas internacionales y demás para tal fin, un color para datos y otro para voz. Tomas dobles con todos sus componentes (faceplate, terminal conector RJ45 de 8 pines con su respectiva chapa de pared de fabricante reconocido y categoría 6 de acuerdo con la norma ANSI TIA/EIA 568B.2.) El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo. Se debe usar Jack de un color para datos y otro para voz. | | |
| 15.6. | Esquema de Conexión | En estrella desde el gabinete hasta el puesto de trabajo. | | |
| 15.7. | Patch Panel de Datos y Voz | Deben poseer salidas RJ45, modulares puertos por puerto que permitan albergar diferentes conectores (UTP categoría 6A, fibra óptica, Coaxial, Tipo F, de audio RCA etc.) o la incorporación de módulos y conectores en forma individual, de acuerdo con la norma. Deben permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B; y tener protección para sus circuitos impresos. Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc.), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma. | | |
| 15.8. | Organizadores | El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. | | |
| 15.9. | PatchCord | Originales de fábrica de la marca del cable, en cable UTP Categoría 6A (cable multifilar flexible) cumpliendo normas internacionales y demás para tal fin, longitud de 1, 3 y/o 5 metros, un color para datos y otro para voz. Los necesarios para que la solución quede en perfecto funcionamiento. Todo lo | | |



| 15. | PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|--|---|--------|-----------|
| | | anterior, con el fin de permitir un crecimiento económico, ordenado y evitar daños. | | |
| 15.10. | Conectividad garantiza | 1 Gbps. | | |
| 15.11. | Categoría | (6A) debidamente certificador con instrumento de medición. | | |
| 15.12. | Corriente regulada: Salidas Eléctricas | Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC. | | |
| 15.13. | Corriente regulada: Protecciones | Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar, con su respectiva alimentación eléctrica al tablero principal. | | |
| 15.14. | Corriente regulada: Sistema eléctrico | Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE | | |
| 15.15. | Corriente regulada: Se solicita garantizar | Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A. | | |
| 15.16. | Corriente normal: Salidas Eléctricas | Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC. | | |
| 15.17. | Corriente normal: Cable | Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE. | | |
| 15.18. | Corriente normal: Se solicita garantizar | Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A. | | |
| 15.19. | Tierras | Se deben diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra para el edificio eficiente conservando las normas técnicas para la protección de todos los equipos que se instalaran Cumplir estrictamente la norma TIA/EIA 607 Se requiere camino de descarga eléctrica para telecomunicaciones de acuerdo a la norma TIA/EIA 607. | | |
| 15.20. | Planos | Impresos y una copia en medio magnético en AutoCAD que contenga; Ubicación física de cada toma lógica, de cada toma eléctrica, recorrido de la ruta del cableado tanto de datos como eléctrico; plano de las tierras. | | |
| 15.21. | Documentación | Incluir los catálogos técnicos de los elementos ofrecidos. | | |
| 15.22. | Marcar cada elemento del cableado estructurado | Cuarto de Telecomunicaciones, Rack, Patch Panel, cable, área de trabajo, patchcords, etc, identificándolo de forma única y que permita realizar una perfecta identificación en material acrílico y/o plástico. | | |
| 15.23. | Certificación final | Una vez implementada la solución del cableado cada punto debe entregarse certificado Categoría 6ª. | | |
| 15.24. | Vida Útil | 20 años, anexas certificación de fabricante de la solución de cableado. | | |
| 15.25. | Mano de obra | Se debe entregar en la ciudad instalado y funcionando todo el sistema de cableado, con todos los gastos en los que pueda incurrir (obra física, alimentadores, materiales y elementos necesarios). | | |
| 15.26. | Materiales | Todos los materiales deben hacer parte de un sistema de cableado integrado y de la misma categoría, para lo cual es necesario anexas certificación del fabricante. La canaleta debe ser metálica, debidamente aterrizada. El contratista debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado. | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------|--|--------|-----------|
| 16.1. | Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año. | | |
| 16.2. | Los Sistemas CCTV tendrá las condiciones, físicas, locativas y ambientales, apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/ajustes que sean necesarias dentro la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema. | | |
| 16.3. | Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el circuito de la red eléctrica más cercano o desde el tablero, hasta la sala de monitoreo, se deberá adecuar la alimentación regulada desde la UPS existente en el cuarto de equipos para la conexión al nuevo gabinete (reemplazo de gabinete existente). Se deberá instalar todos los puntos eléctricos necesarios para el correcto funcionamiento de la sala, dejando libres 1 puntos adicionales. | | |
| 16.4. | Suministro e instalación de acometida eléctrica, en el cual se conectan UPS de 1KVA y 2KVA (de acuerdo al cuadro de cantidades) desde el punto eléctrico más cercano previa aprobación de supervisor del contrato, a la UPS. | | |
| 16.5. | Debe adjuntar certificado de fabricante de mínimo 5 años de garantía y 50.000 horas de tiempo medio entre las averías o fallas (MTBF) para las cámaras y grabadores ofertados. | | |
| 16.6. | <p>Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica (Site-Survey).</p> <p>Esta visita será realizada por el contratista al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato, y presentar diseños indicando las cantidades requeridas al supervisor del contrato con el fin de ajustar y validar las cantidades, así como las características técnicas y administrativas que garantice la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas.</p> <p>Nota: para la visita técnica los proponentes deberán cumplir con las medidas sanitarias en atención la resolución No 385 del 12 de marzo "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus."</p> | | |
| 16.7. | Equipos Activos: En la solución debe contemplar todos los equipos adicionales que se requieran para garantizar la funcionalidad requerida. | | |
| 16.8. | <p>Ficha técnica y/o carta de fabricante y/o certificación de fábrica: Todos los ítems en los cuales el oferente debe ESPECIFICAR marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados se deben anexar ficha técnica o carta de fabricante o certificación de fábrica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma, dichas características deberán poder validarse a través del web del fabricante.</p> <p>Nota: El oferente deberá en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS diligenciar el folio (o página y nombre del archivo digital) de su correspondiente oferta en la cual se encuentra el cumplimiento del ítem solicitado, aplica para fichas técnicas, certificaciones y documentación adicionales para el cumplimiento de los ítems.</p> | | |
| 16.9. | El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique se encuentre inscrito en el registro de productores y comercialización de equipos tecnológicos de vigilancia, en las secciones de importación, comercialización, instalación y arrendamiento. | | |



| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|--|--------|-----------|
| | Nota: En el evento de presentarse como Consortio o Unión Temporal, todas y cada una de las partes que la conforma, deberán presentar la certificación. | | |
| 16.10. | El oferente deberá anexar carta firmada por fabricante expedida por oficina local en Colombia en la certifique al oferente como canal o distribuidor autorizado por fábrica para la venta y suministro de las cámaras ofertadas en el presente proceso. Nota: En el evento de presentarse como Consortio o Unión Temporal, solamente una de las partes que la conforma deberá presentar dicha certificación. | | |
| 16.11. | Con el fin de verificar la idoneidad y trayectoria de los diferentes oferentes en la marca de cámaras ofertadas, el oferente deberá presentar certificaciones de experiencia con la marca de las cámaras ofertada, la cual deberá ser expedida por empresas públicas o privadas contratantes, en la que se evidencie que culminó a cabalidad el contrato sin inconvenientes. Se deberá certificar participación en mínimo UN (1) proyecto, con la marca ofertada el oferente deberá anexar en la oferta copia de contrato y copia del anexo técnico del contrato, en la que se evidencie la marca suministrada en dicho contrato el cual deberá corresponde a la marca de cámaras ofertada en este proceso. Nota: En el evento de presentarse como Consortio o Unión Temporal, todas y cada una de las partes que la conforma podrá demostrar dicha experiencia. | | |
| 16.12. | El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto. | | |
| 16.13. | En el tiempo de ejecución del contrato y durante la garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 2 compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). | | |
| 16.14. | No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias). | | |
| 16.15. | <p>El contratista deberá presentar un plan de trabajo ajustado al tiempo de ejecución, en los siguientes 5 días hábiles una vez realizada acta de inicio del contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos, así:</p> <p>FASE DE INICIACION</p> <p>Acta de constitución del proyecto Identificación de los interesados</p> <p>FASE DE PLANEACION</p> <p>Plan de gestión del proyecto Plan de Gestión del alcance del proyecto Levantamientos de requerimientos particulares Elaboración de la estructura de división del trabajo Plan de gestión del cronograma Definición de actividades Secuencia de actividades Recursos estimados para las actividades Duración estimada de las actividades Cronograma</p> <p>Aplicación de la metodología del PMP del PMI durante todo el proyecto.</p> <p>Esto se debe solicitar al contratista seleccionado y debe ser aprobado por la supervisión</p> | | |



| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|---|--------|-----------|
| | <p>Plan de gestión de la calidad Plan de gestión del recurso humano Plan de gestión de las comunicaciones Plan de gestión del riesgo Identificación de los riesgos Análisis cualitativo de los riesgos Plan de respuesta al riesgo Plan de gestión de adquisiciones Plan de gestión de los interesados</p> <p>FASE DE EJECUCION</p> <p>Conformación del equipo del proyecto Desarrollo del equipo del proyecto Gestión del equipo del proyecto Gestión de las comunicaciones Gestión de las adquisiciones Gestión de los interesados</p> <p>FASE DE MONITOREO Y CONTROL</p> <p>Monitoreo y control del trabajo del proyecto Control de cambios Validar el alcance Control del alcance Control del cronograma Control de la calidad Control de las comunicaciones Control de riesgos Control de adquisiciones Control de interesados</p> <p>FASE DE CIERRE Cierre del proyecto</p> <p>Entrega final del documento de lecciones aprendidas avalado por el supervisor.</p> | | |
| 16.16. | El contratista debe presentar el cronograma de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado bajo los lineamientos del PMI en el que se detalle las actividades y tiempos de ejecución, línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados 10 días calendario una vez realizada acta de inicio del contrato. El cronograma debe ser aprobado por la supervisión sin exceder el tiempo de ejecución contractual. | | |
| 16.17. | Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo a partir del año 2023, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente. | | |
| 16.18. | Los componentes de cámaras, almacenamiento y software de la solución del sistema CCTV deberán ser totalmente integrables, para su correcto funcionamiento y operación del sistema. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos. | | |
| 16.19. | Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía. | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|---|--------|-----------|
| 16.20. | La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE. | | |
| 16.21. | Cortes del medio de TX Los múltiples empalmes y demás elementos que se requieran posteriores a la entrega del proyecto debido a cortes o fractura deben ser asumidos por el contratista, durante el periodo de la garantía sin costo adicional para el proyecto. | | |
| 16.22. | Suministro de energía eléctrica mediante PoE (según aplique) Según diseño | | |
| 16.23. | Soportes de Fijación: Las cámaras se ubicarán en paredes y/o estructuras como postes y/o fachadas y/o mástiles según sea el caso. Serán soportes y adaptadores para sujeción de video cámaras, controladores y fuentes, con la tornillería Anti vibración respectiva para el soporte de la carcasa, en todo caso, los soportes tendrán ducterías, de manera que permitan el envío de los cables por su interior. Soportes y adaptadores: Los soportes y adaptadores para Domo deben resistir cuatro (4) veces la carga total habitual, deben ser soportes altos con gran saliente. No se aceptan abrazaderas ajustables, se pueden utilizar cintas en acero inoxidable, galvanizados al caliente. Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la videocámara evitando puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT, el contratista será el responsable de lograr una completa visibilidad en el recorrido de la videocámara. Las cámaras deben realizar automáticamente: Ajustes de zoom, contraste de iluminación, ganancia. Equipos Auxiliares para instalación de las Cámaras: Deberán poseer brazos y/o soportes anticorrosivos o con pintura electroestática y su respectiva ductería y/o canaleta para que los cables queden ocultos a la vista. Deberá incluir todos los soportes, herrajes y/o accesorios necesarios que permitan su montaje e instalación en los lugares señalados por el supervisor del contrato. | | |
| 16.24. | Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones. | | |
| 16.25. | Será un proyecto y contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos según los diseños del contratista serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional. | | |
| 16.26. | Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato. | | |
| 16.27. | El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista. | | |
| 16.28. | Cada uno de los extremos del cableado deberá ser identificado. | | |
| 16.29. | Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas. | | |
| 16.30. | Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional, de acuerdo a lo señalado en la garantía a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas. | | |
| 16.31. | Todo el cableado de interconexión LAN, deben ser categoría 6A debidamente certificado. | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|--|--------|-----------|
| 16.32. | <p>El contratista se comprometerá a entregar los planos de topologías preliminares y definitivas impresos y en archivo, y toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo</p> <p>Se deben entregar todas las topologías de red preliminares antes de iniciar la instalación para su validación y aprobación por parte del supervisor. Finalmente, posterior a la instalación se deben entregar la topología AS BUILT tanto del centro de monitoreo y los puntos de cámara. La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto (Planos Récord), niveles de señal, puntos de prueba, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema de CCTV, todo esto será entregado al finalizar la instalación.</p> | | |
| 16.33. | <p>Los Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.</p> | | |
| 16.34. | <p>El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transciendes, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere. Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.</p> | | |
| 16.35. | <p>Las cámaras de video vigilancia están orientadas únicamente a cubrir operaciones de seguridad de instalaciones</p> | | |
| 16.36. | <p>El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.</p> | | |
| 16.37. | <p>No se aceptarán soluciones con plataformas de video sobre PC, utilizando tarjetas capturadoras de video y/o tarjetas de compresión de video de PC estándar.</p> | | |
| 16.38. | <p>Será un sistema controlado automáticamente, el cual enviará la información a través de una red desde cada una de las cámaras al centro de monitoreo, para lo cual se debe incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado, las adecuaciones civiles y demoliciones que se requieran en instalaciones, las cuales correrán por cuenta del contratista y no se aceptarán adiciones a presupuesto, este aspecto debe ser verificado y aprobado previamente por el supervisor del contrato.</p> | | |
| 16.39. | <p>Todos los equipos del centro de control deben ser de instalación en gabinete - rack, por lo tanto, se debe tener presente la profundidad del gabinete con respecto a los servidores o equipos a instalar, por lo anterior, se debe suministrar el gabinete respectivo y realizar todas las conexiones desde el mismo a los demás equipos, este debe tener multitomas eléctricas a lado y lado. Todos los equipos a instalar en los gabinetes deben ser tipo rack, para lo cual el contratista debe realizar el diseño acorde a las unidades requeridas y a la capacidad de crecimiento solicitado.</p> | | |
| 16.40. | <p>El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.</p> | | |
| | <p>El contratista está obligado a incorporar 70 cámaras del sistema de circuito cerrado existente a la nueva solución propuesta, la cual debe ser compatible con el software actual de visualización, control, almacenamiento y administración, conocido como NVR-XDR.</p> | | |
| 16.41. | <p>Para llevar a cabo esta integración de manera efectiva, el contratista debe realizar un análisis detallado del sistema existente, incluyendo una revisión técnica de las cámaras y el software de gestión de video. Esto podría incluir visitas al sitio, pruebas de compatibilidad, para asegurar una transición suave y eficiente hacia la nueva solución.</p> | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|---|--------|-----------|
| | GARANTÍA | | |
| 16.42. | El tiempo de garantía es de tres (3) años para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. | | |
| 16.43. | La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24 para todas sus cámaras. | | |
| 16.44. | <p>Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida:</p> <p>1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema.</p> <p>2. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico.</p> <p>3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá reemplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos.</p> <p>4. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista.</p> <p>El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la garantía base de un (1) año, para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato y en las mismas condiciones señalas aquí.</p> <p>Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos.</p> <p>Nota 2: el contratista deberá tener stock del 15% de cámaras para garantizar la disponibilidad del sistema.</p> | | |
| 16.45. | El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años. | | |
| 16.46. | <p>El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades:</p> <p>Hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo dos veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento).</p> <p>El contratista debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo.</p> | | |



| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|---|---------------|------------------|
| | El contratista debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía. | | |
| 16.47. | Informes El contratista debe entregar un informe por mantenimiento de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato. | | |
| 16.48. | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS | | |
| 16.49. | Se debe habilitar mínimo a (6) funcionarios en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado. La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 16 horas. El contratista garantizará las locaciones (en la ciudad de Bogotá D.C según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: 4 horas operación 4 horas conceptos de grabación. 4 horas de administración técnica y operativa 4 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas. | | |
| 16.50. | Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por supervisor del contrato. | | |
| 16.51. | El contratista deberá realizar acta firmada por los funcionarios que realizaron y participaron, con el grado, nombres completos, número de cédula, cargo y correo electrónico. Se debe indicar en el acta los temas vistos y entregar en original al supervisor del contrato. | | |
| | ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 16.52. | El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.1 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego. | | |
| 16.53. | Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. | | |
| 16.54. | En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario No. 1. | | |
| 16.55. | El manejo de toda la información para el desarrollo de la instalación de los CCTV y control de acceso de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL. | | |
| | CONDICIONES AMBIENTALES | CUMPLE | NO CUMPLE |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|---|--------|-----------|
| 16.56. | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del sistema de CCTV y control de acceso, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. | | |
| 16.57. | El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones" | | |
| 16.58. | El oferente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental. | | |
| 16.59. | Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente. | | |
| 16.60. | El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. | | |
| 16.61. | El oferente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6. | | |
| | NIVEL DE EDUCACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL | | |
| 16.62. | Gerente del Proyecto Implementación Cantidad: uno (1) Ingeniero electrónico y/o ingeniero mecatrónico y/o ingeniero en telecomunicaciones, con Posgrado en Gerencia de proyectos Experiencia general mínimo cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. Experiencia específica como Gerente de proyectos y/o coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto de mínimo tres (3) proyectos relacionados con instalación y/o implementación de CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación en los cargos solicitados. Certificado de capacitación técnica profesional en instalación y diseño de sistemas CCTV por parte de la fábrica de las cámaras ofertadas. NOTA: No podrá ser el mismo presentado como Residente del proyecto (ITEM 39.2). | | |
| 16.63. | Residente de Proyecto Cantidad: Uno (1) Ingeniero electrónico y/o telecomunicaciones, especialista en gerencia de proyectos. Experiencia General de tres (03) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica, de participación en mínimo tres (3) proyectos relacionados con instalación y/o implementación de CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de certificación expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. Certificado de capacitación técnica profesional en instalación y/o implementación y/o configuración de sistemas CCTV por parte de la fábrica de las cámaras ofertadas. | | |
| 16.64. | Gerente Etapa de Mantenimiento | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

| 16. | GENERALIDADES (Se ajustarán de acuerdo a la necesidad de la unidad) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------|--|--------|-----------|
| | <p>Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecánico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático y/o en telecomunicaciones, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo tres (3) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en la cuales el personal acredite su participación. Adicional a esto, deberá presentar certificación de capacitación técnica en instalación por parte de la fábrica de las cámaras ofertadas.</p> <p>Este ingeniero será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados.</p> <p>NOTA: Podrá ser el mismo designado como Gerente de Proyecto y/o Residente del proyecto que trata el presente anexo; siempre y cuando cumpla con la capacitación y experiencia requerida para el presente ítem.</p> | | |
| 16.65. | Se requiere que una vez adjudicado, que la empresa contratista para la ejecución y correcta implementación del presente proceso, presente el personal de Ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos electrónicos y/o electricistas con experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas CCTV. Deberán presentar fotocopia diploma o acta de grado acreditado por una Entidad avalada por el Ministerio de Educación. | | |
| 16.66. | Así mismo, la empresa contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, lugares y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. | | |

| CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA | | | | | |
|--|---|--|--|--------|-----------|
| ÍTEM | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST. | Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual | | |
| 2 | El OFERENTE, deberá acreditar | Oficio de compromiso | Con la propuesta | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| | por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). | firmado por el representante legal | Durante la ejecución del contrato de forma mensual | | |
| 3 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual | | |
| 4 | El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

| | | | | | |
|---|--|--|-------|--|--|
| | agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato. | | | | |
| 5 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado. | Oficio de compromiso firmado por representante legal | de el | Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual | |

| ÍTE M | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | |
|----------|--|--|------------------------------|---------|-----------|
| | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUM PLE | NO CUMPLE |
| 1 | Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de | Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia | Presentación de la propuesta | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| ÍTE M | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | |
|----------|--|--|---|--------|-----------|
| | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | <p>obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores</p> <p>en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación</p> | <p>inmediatamente anterior.</p> <p>Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.</p> <p>El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.</p> | | | |
| 2 | Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo. | Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo. | Durante la ejecución del contrato de forma mensual | | |
| 3 | El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" | Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica). | Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

| ÍTEM | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | |
|------|---|--|---|--------|-----------|
| | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 4 | En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. | Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica) | Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato | | |
| 5 | INGRESO DEL PERSONAL. Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible. | Documento de compromiso frente a este requerimiento | Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato | | |
| 6 | El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa. | Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: • Diploma de pregrado y/o posgrado como profesional, especialista o magister en SST | Con la presentación de la oferta | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

| ÍTEM | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | |
|------|--|---|---|--------|-----------|
| | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Licencia vigente del profesional o especialista en SST. • Curso virtual de 50 horas SGSST y 20 horas cuando sea superior a tres años | | | |
| 7 | <p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p> | <p>Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 2.00 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada.</p> <p>Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.</p> <p>Los equipos para el desarrollo de la actividad deberán contar con la respectiva certificación para el desarrollo del trabajo (estos deben ser presentados al inicio de la actividad)</p> | <p>Oficio de compromiso con la presentación de la oferta</p> <p>Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social.</p> | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

**ANEXO No. 3
VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Bogotá D.C.

Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

REF: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | VALOR ESTIMADO SIN IVA | VALOR ESTIMADO CON IVA | VALOR TOTAL SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|--------------|---|-------|------------------------|------------------------|---------------------|-----------|---------------------|
| 1 | CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR | 12 | \$ 266,744,088 | \$ 317,425,465 | | | |
| 2 | CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR | 14 | \$ 30,219,868 | \$ 35,961,643 | | | |
| 3 | CÁMARA 360° MINI DOMO | 4 | \$ 15,871,120 | \$ 18,886,633 | | | |
| 4 | SWITCH PoE | 4 | \$ 18,564,000 | \$ 22,091,160 | | | |
| 5 | ESTACIÓN DE TRABAJO | 1 | \$ 11,400,000 | \$ 13,566,000 | | | |
| 6 | JOYSTICK DE OPERACIÓN | 1 | \$ 3,694,606 | \$ 4,396,581 | | | |
| 7 | UPS TIPO 1 | 1 | \$ 1,680,000 | \$ 1,999,200 | | | |
| 8 | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO | 2 | \$ 241,000,000 | \$ 286,790,000 | | | |
| 9 | SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN | 1 | \$ 14,882,887 | \$ 17,710,636 | | | |
| 10 | AIRE ACONDICIONADO TIPO 1 | 1 | \$ 2,866,358 | \$ 3,410,966 | | | |
| 11 | POSTES | 7 | \$ 69,312,992 | \$ 82,482,460 | | | |
| 12 | BRAZOS SOPORTE CÁMARA E INSTALACIÓN | 13 | \$ 17,669,418 | \$ 21,026,607 | | | |
| 13 | GABINETE TIPO 1 | 12 | \$ 136,800,000 | \$ 162,792,000 | | | |
| 14 | GABINETE TIPO 2 | 4 | \$ 42,483,768 | \$ 50,555,684 | | | |
| 15 | SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | 55 | \$ 213,125,000 | \$ 253,618,750 | | | |
| TOTAL | | | \$1,086,314,105 | \$ 1,292,713,785 | | | |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

NOTA 1: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. sin superar el valor estimado de cada ítem. sin dejar espacios en blanco o con valor menor a (0) o modificar el formato; de igual manera. realizar la sumatoria al final de todos los ítems.

NOTA 2: Incluir el impuesto al valor agregado IVA del bien o servicio que causa dicho impuesto (si aplica). para el caso de los bienes o servicios excluidos y no gravados deberá especificarse en la matriz "NO APLICA".

NOTA 3: Las ofertas presentadas no podrán superar el valor estimado de la contratación por MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.292.713.785) incluidos todos los impuestos generados. costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del futuro contrato.

NOTA 4: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para el presente proceso se realizará previa revisión de las propuestas habilitadas a las cuales se les aplicará el método de calificación señalado en el respectivo pliego, el cual no superará el valor estimado de contratación.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:



ANEXO 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración y Categoría del Riesgo | Tratamiento del Riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|----|------------|---------|-----------|-----------------------|---|---|--------------|----------|-----------------------------------|------------------------|------------------------|---|---------------------------------|---------|---|--|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 1 | Específico | Externo | Selección | Riesgos Operacionales | Que no cuenten con elementos tecnológicos solicitados por el centro social. | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | Probable | Moderado | Riesgo Alto | Evitar el Riesgo | CES AP | Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en las especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante | Improbable | Menor | Riesgo Bajo | NO | Estructurador Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Una vez se apruebe el Estudio Previo |
| 2 | Específico | Externo | Selección | Riesgos Operacionales | Falsedad en los documentos que conforman la oferta | Declaratoria de desierto del proceso | Posible | Menor | Riesgo Medio | Evitar el Riesgo | Contratista | Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador | Probable | Menor | Riesgo Alto | NO | Comité Evaluador | Evaluación de Propuestas | Evaluación de Propuestas | Informe de evaluación de propuestas | Una vez se publique la evaluación de las propuestas |
| 3 | Específico | Externo | Selección | Riesgos Operacionales | Que no se presente el oferente al proceso de selección | Declaratoria de desierto del proceso | Posible | Moderado | Riesgo Alto | Evitar el Riesgo | CES AP | Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector | Posible | Menor | Riesgo Medio | NO | Estructurador Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Una vez se apruebe el Estudio Previo |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración y Categoría del Riesgo | Tratamiento del Riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|----|------------|---------|-----------|-----------------------|---|--|--------------|--------------|-----------------------------------|--|------------------------|---|---|------------|----------------|---|--|--|---|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos | Afectación del servicio en el Centro Social de agentes y patrulleros. | Raro | Menor | Riesgo Bajo | Evitar el Riesgo | | Contratista | Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato | Raro | Menor | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del Contrato | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades | Periódico |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Terminación del contrato unilateral por parte del contratista | Fallas en la operación de las actividades del Grupo | Raro | Mayor | Riesgo Medio | Evitar el Riesgo | | CES AP 20% y Contratista 80% | Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión | Raro | Menor | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del Contrato Contratista | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades | Mensual |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Financieros | Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato | No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales | Posible | Mayor | Riesgo Alto | Reducir la probabilidad de la ocurrencia | | CES AP | Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad | Improbable | Moderado | Riesgo Medio | SI | Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas | En el momento de realizar la solicitud de presupuesto | Aprobación del presupuesto | Seguimiento a la solicitud | Durante la elaboración de los estudios previos |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos. | Incumplimiento con el usuario | Posible | Catastrófico | Riesgo Alto | Transferir el Riesgo | | Contratista | Controles periódicos por parte del contratista, informes | Improbable | Mayor | Riesgo Alto | NO | Contratista | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informes | Periódico |

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



POLICIA NACIONAL

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración y Categoría del Riesgo | Tratamiento o del Riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-----------------------|---|---|--------------|--------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|--|---------------------------------|---------|----------------|---|--|--|--|--------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista. | Insatisfacción de los usuarios del CESAP. | Raro | Mayor | Riesgo Medio | Reducir la probabilidad de la ocurrencia | Contratista | Actividades de supervisión, controles periódicos, informes | Raro | Menor | Riesgo Bajo | NO | Supervisor del Contrato Contratista | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informes | Periódico |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgos Regulatorios | No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente | Sanciones, multas por parte de las autoridades de control | Improbable | Catastrófico | Riesgo Alto | Reducir la probabilidad de la ocurrencia | CESAP 50% y Contratista 50% | Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento | Raro | Mayor | Riesgo Medio | SI | Supervisor del Contrato Contratista | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informes | Periódico |
| 10 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Utilización indebida de la información entregada por la entidad | Utilización indebida de información o elementos enviados | Raro | Mayor | Riesgo Medio | Evitar el Riesgo | Contratista | Controles periódicos, informes | Raro | Menor | Riesgo Bajo | NO | Contratista | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informes | Periódico |

ANEXO No 5

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE,



manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16).

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

En concordancia con lo anterior el contratista se compromete a lo derivado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, según los parámetros establecidos para su nivel de riesgo y numero de trabajadores.

Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los



niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm



ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR: